

Propuesta de Desarrollo Rural

Plataforma Política de la
Coordinadora Nacional de Organizaciones
Campesinas

CNOC

III Reimpresión Diciembre 2004

Propuesta de Desarrollo Rural, es una publicación de
Plataforma Política de la Coordinadora Nacional de
Organizaciones Campesinas -CNOC-
5ª. Calle 1-61, Z.1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
Tel.: (502) 221 2330, 220 2725, 220 2957 Fax: (502) 230 3196
e-mail: cnoc@terra.com.gt
III Reimpresion Diciembre 2004

©Reservados todos los derechos

Diseño, Diagramación e Impresión: *Glifo Litografía y Servicios*

Guatemala, Diciembre 2004

ÍNDICE

Introducción	7
I. Marco General de la Propuesta	11
I.1. Proceso de trabajo de la CNOC	11
I.2. Antecedentes históricos: Tierra y trabajo como mecanismos de poder	13
I.3. Contexto actual	18
II. Plataforma política	29
II.1 Ejes transversales	29
II.1.1 Identidad indígena en la lucha campesina y en el desarrollo rural	30
II.1.2 Derechos de las mujeres y género en el desarrollo rural	31
II.2 Reforma Agraria Integral: Democratización, Uso, Tenencia y Propiedad de la Tierra	36
II.2.1 Política agraria	36
II.2.2 Desarrollo alternativo de la agricultura	40
II.2.3 Política de medio ambiente	56
II.3 Desarrollo Económico Social	60
II.3.1 Política Social	60
II.3.2 Política Económica	72
II.4 Política de Gobernabilidad, Justicia y Derechos Humanos	77
II.5. Participación comunitaria, movimiento indígena y campesino	81

“Para cambiar nuestras condiciones de vida, para poder comer los tres tiempos, tener salud, educación, luz, carreteras, agua potable, y todos nuestros derechos, es necesario hacer transformaciones.”¹

Introducción

En la actualidad el tema del desarrollo se debate en múltiples espacios, tanto a nivel nacional como internacional; su concepción es variada dependiendo de los diferentes actores sociales. En Guatemala existe una preocupación por el desarrollo rural, ya que actualmente el Estado carece de políticas congruentes con la realidad nacional, en consecuencia no existen planes a corto, mediano y largo plazo en los ámbitos económico, político y social, esto ha conllevado a que el Estado impulse acciones que no resuelven los problemas existentes.

La injusta distribución de la tierra, la discriminación y exclusión social, la falta de empleo y la falta de acceso a los servicios básicos son algunos de los problemas que aún persisten en nuestro país, los cuales afectan mayoritariamente a la población del área rural. Lo anterior, aunado a las políticas neoliberales, ha llevado a la población rural a niveles altos de pobreza y pobreza extrema, sin que se tenga una política estatal que resuelva estos problemas;

¹ Memoria del II Encuentro Regional Costa Sur, Retalhuleu, Octubre 2,000.

por el contrario cada día los funcionarios en el poder únicamente buscan satisfacer intereses personales sin importarles las necesidades y el bienestar social de la población.

Es por ello que la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOOC), como resultado de un análisis profundo impulsa el trabajo en torno al desarrollo rural, iniciando por la elaboración de una propuesta que parte de las bases de las organizaciones que la conforman, es decir, desde el campesino y la campesina que sufren en el diario vivir el devenir del peso de una estructura agraria injusta y excluyente. Realizamos cinco encuentros regionales en donde se recogieron insumos tanto de la problemática, así como las propuestas de solución que giraron alrededor de diez ejes interrelacionados del desarrollo rural. Las propuestas fueron aprobadas en el Encuentro Nacional celebrado en septiembre del 2,001. Este proceso es significativo para nosotros y nosotras, ya que ha implicado el esfuerzo de muchos compañeros y compañeras en el pasado y en el presente; no nos olvidamos de aquellos compañeros y compañeras que han ofrendado su vida en la lucha por un mejor país. A la vez esta Propuesta constituye nuestro instrumento de lucha cotidiana, ya que en ella están incluidos nuestro sentir, nuestras necesidades y nuestras reivindicaciones y demandas.

La Propuesta de Desarrollo Rural aquí presentada constituye la Plataforma Política del movimiento campesino e indígena aglutinado en la CNOOC, va dirigida al Estado con el fin de que se constituyan en políticas públicas, fundamentalmente para que el Estado asuma su papel como promotor, regulador, orientador y garante del desarrollo integral de la sociedad guatemalteca, tanto en lo individual como en lo colectivo. Por otro lado la CNOOC, junto **con** los demás sectores de la sociedad civil tendremos que asumir con mayor responsabilidad el papel que nos corresponde,



para ir fortaleciendo el proceso del desarrollo integral. El campesinado guatemalteco nuevamente se compromete a continuar luchando y trabajando arduamente hasta conseguir un cambio en sus condiciones de vida actuales, así como un cambio a nivel social.

Agradecemos a todas las personas e instituciones que colaboraron en esta parte del proceso², así como valoramos el enorme esfuerzo de cientos de compañeros y compañeras que con su experiencia práctica en la cotidianidad aportaron sus conocimientos para la realización de esta Propuesta. Estamos abiertos a otros aportes para fortalecer las diferentes propuestas que plasmamos en este documento.

² Especialmente retomamos elementos de la propuesta de desarrollo rural elaborada por la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC).



Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas

I. MARCO GENERAL DE LA PROPUESTA

I.1. PROCESO DE TRABAJO DE LA CNOC

Ante la nueva situación caracterizada por el proceso de Paz en Guatemala, el movimiento campesino, realiza el I Congreso Nacional Campesino en 1,992, con el fin de unificar esfuerzos, ideas y pensamientos buscando alternativas para los pequeños y medianos productores agrícolas, pecuarios y artesanos, cuyos resultados se concretaron en la necesidad de definir un espacio de coordinación para las organizaciones campesinas, dando así vida a la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOC) que sale a luz pública a principios de 1,993 con el objetivo de aportar al proceso de diálogo y la negociación para la Paz y la elaboración de La Plataforma Común a partir de cuatro ejes fundamentales: La lucha por la tierra, la lucha laboral, la desmilitarización y la lucha por el respeto a los Derechos Humanos, esto con el fin de aportar cualitativamente al desarrollo económico,

³En este esfuerzo inicial se inserta el intento de coordinación en la Coordinadora Nacional de Medianos y Pequeños Productores (CONAMPRO).

social y político de nuestro país, así como apoyar el proceso de paz.³

Después de una profunda reflexión del quehacer en el futuro ante la nueva realidad marcada por la Firma de los Acuerdos de Paz, se define seguir siendo parte del proceso de resolución de la grave problemática agraria y se plantea la necesidad de realizar el II Congreso Nacional Campesino. Se inicia un proceso para ocupar espacios de la participación política a través de las Comisiones Paritarias planteadas desde los Acuerdos de Paz. Ante la constante violación de los intereses campesinos, se da la marcha el 27 de septiembre de 1,997 por la solución a los conflictos agrarios.

El II Congreso Nacional Campesino celebrado en julio de 1,998, partió de la realización de tres Pre-Congresos los cuales se efectuaron en las Verapaces, Occidente y Costa Sur, donde se trataron las distintas demandas urgentes de la población campesina a partir de las particularidades regionales. En el II Congreso se plantea el objetivo de colocar el tema agrario como prioridad en la agenda nacional, fortalecer la unidad del movimiento campesino y actualizar la plataforma estratégica de lucha por la tierra y el desarrollo rural, logrando de esta manera definir ejes fundamentales: 1. Acuerdos de Paz y Desarrollo Rural, Acceso a la Tierra y Legislación Agraria; 2. Organización, Lucha y Negociación; 3. Modelo de Organización Campesina y 4. Elementos para viabilizar la propuesta. Como resultado se obtiene la visión profunda del Desarrollo Rural, el acceso y propiedad de la tierra y la elaboración de un Plan Estratégico sobre el cual se basará el trabajo de CNOC.

Retomando las resoluciones del II Congreso Campesino, CNOC inicia el proceso de trabajo en torno al Desarrollo Rural, se define la prioridad de elaborar una propuesta de Desarrollo Rural que parta desde las bases, cuyo objetivo es fortalecer el movimiento campesino e indígena, a través de una plataforma político-programática de desarrollo rural, para contribuir a la transformación política, económica, social y cultural a nivel nacional.



Bajo estas premisas se inicia el proceso de consultas en torno al desarrollo rural, realizando el primer encuentro regional en el departamento de Petén; el segundo en Retalhuleu; el tercero en Cobán, Alta Verapaz; el cuarto en San Cristóbal, Totonicapán, y el quinto en Jutiapa. Con ello llegamos al Encuentro Nacional de Desarrollo Rural celebrado los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2,001, en donde se abordaron diez temas sobre los cuales giraron las propuestas: Política Social, Política Económica, Política de Gobernabilidad, Política Agraria, Desarrollo Alternativo de la Agricultura, Política de Medio Ambiente, Identidad Indígena en la Lucha Campesina, Derechos de la Mujer y Género en el Desarrollo Rural, Organización y Participación Comunitaria y Política de Justicia y Derechos Humanos.

Como resultado de este Encuentro se aprueba la propuesta de Desarrollo Rural, teniendo como base una Reforma Agraria Integral y como ejes transversales: Identidad y Género. La CNOC ha dado un paso más, con una propuesta encaminada a aportar al desarrollo económico, político, social y cultural del país, y con una base unitaria de la Plataforma Política Programática.

I.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS: TIERRA Y TRABAJO COMO MECANISMOS DE PODER

La invasión y conquista del territorio que hoy en día es la República de Guatemala dio inicio a la conformación de una sociedad cuyos principios de funcionamiento hasta la fecha, están basados en la exclusión de gran parte de su población. Desde los primeros momentos de la ocupación española la tenencia de la tierra, las diferentes formas del tributo y el trabajo forzoso fueron características claves de la subordinación y explotación de la población indígena. La legislación agraria inicia con base en los principios de la conquista, en los que los españoles intentaron hacerse dueños de los recursos naturales y humanos, como está



expresado en un decreto por Fernando V del 18 de junio de 1,513: *“Qué a los nuevos pobladores se les den tierras, solares, se les encomienden indios en peonía y caballerías, para que nuestros vasallos se alienten al descubrimiento y población de las Indias, y puedan vivir en comodidad y conveniencia”*.⁴

Otro elemento fundamental de la conquista fue la destrucción de la estructura social y política de los reinos Mayas casi en su totalidad. Con la creación de los “Pueblos de Indios” se comenzó un proceso de separación entre centros urbanos “No-Indígenas”, base de los sectores económico y políticamente poderosos, y áreas rurales, hasta hoy día en gran parte del país mayoritariamente indígenas y marginadas. Con base en los mecanismos de explotación y discriminación se estabilizó el sistema colonial en los siglos posteriores hasta que las contradicciones entre los sectores dominantes de la colonia, los peninsulares y los criollos, junto con la crisis del Imperio Español provocaron la independencia de Guatemala en 1,821.

A pesar de cambios legislativos y administrativos como por ejemplo el reemplazo de los ayuntamientos por los municipios que posteriormente dieron lugar a la expropiación de las tierras comunales y ejidales de las comunidades indígenas, en las primeras décadas la independencia no trajo mayor consecuencia para la población indígena. En el nuevo Estado-Nación conservador no hubo un cambio profundo de las estructuras de dominación sobre la población indígena. Sin embargo, los conflictos internos de poder entre los conservadores y los liberales, tenían como consecuencia un Estado débil con poca coercitividad hacia la población indígena.

Este panorama se cambió profundamente con la toma de poder por los gobiernos liberales a partir de 1,871. Las

⁴ Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Guatemala de la USAC; Época VI; No. 9-12: p.9. Guatemala 1,960.



reformas liberales y la fundación del Estado moderno en Guatemala constituyeron un proceso que se ha denominando como “la segunda conquista” de la población indígena. La tierra y el trabajo fueron una vez más los elementos claves de la política del Estado hacia la población indígena. El sistema de agroexportación, sobre todo el cultivo de café, impulsado por los gobiernos liberales y hasta la actualidad - a pesar de la crisis del mercado mundial- rubro importante en la economía nacional, no sólo requería de grandes extensiones de tierras sino también de fuerza de trabajo barata, flexible y en grandes cantidades.

Con la expropiación de las tierras comunales indígenas y la implementación de mecanismos de trabajo forzoso con carácter semifeudal (Mandamiento, Habilidad, Reglamento de Jornaleros, Leyes de Vialidad y Ley contra la Vagancia) el Estado y los latifundistas aseguraban el funcionamiento del sistema de agroexportación. Las comunidades indígenas no solamente perdieron sus tierras y su autonomía gradual sino que fueron sometidas a un proceso de proletarización que les asignó un nuevo rol social de peones dependientes de la arbitrariedad de su “Patrón”, en muchos casos latifundistas extranjeros (alemanes, estadounidenses, ingleses) a quienes los gobiernos liberales habían asignado grandes extensiones de tierras indígenas. El proyecto de nación que encaminaron los gobiernos liberales con estas medidas y que en sus características básicas hasta hoy en día está vigente, tiene su fundamento en la exclusión social, cultural, política y económica de grandes sectores de la población rural indígena y campesina que en general sigue siendo vista como un “obstáculo al desarrollo nacional”. A eso se debe que una política seria y amplia de desarrollo rural por parte del Estado como la que estamos proponiendo, necesariamente nos llevará hacia una redefinición del proyecto nacional de Guatemala.

La Revolución de 1,944 fue un intento prometedor



en cuanto a un cambio social y económico profundo. Los gobiernos revolucionarios promovieron la ruptura con el modelo liberal estableciendo nuevas relaciones sociales a través de una política de modernización capitalista con responsabilidad social. Jacobo Árbenz Guzmán promulgó la Ley de Reforma Agraria, Decreto 900, del 17 de Junio de 1,952 con el fin de democratizar el acceso y la propiedad de la tierra, abolir la servidumbre económica en el campo, modernizar los métodos de producción agrícola, distribuir la tierra y la riqueza de una manera más justa y equitativa. Estas expectativas fueron motivo suficiente para derrocar al Gobierno Revolucionario con el fin de proteger los intereses de la transnacional bananera United Fruit Company (UFCO) de los Estados Unidos y de los terratenientes de los inmensos latifundios.

La Contrarrevolución restauró el viejo sistema de explotación humana. En los años 1,960/1,970 por la falta de tierra gran parte de la población rural se vio obligada a migrar temporalmente o permanente a las zonas de producción para la agroexportación, trabajando en condiciones de miseria por un salario de hambre. La creación del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) durante el gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes fue un intento de distribución de tierra, aunque en la práctica muy limitado. Con el INTA el gobierno pretendía desminuir el descontento social que se había generado por las condiciones de vida en la áreas rurales del país y de esa manera evitar el crecimiento de simpatías con el movimiento revolucionario armado que tuvo su inicio al principio de los años 1,960.

Una de las intenciones del INTA era fijar un plazo a los propietarios que no cultivaban sus tierras, para expropiárselas y adjudicarlas a solicitantes del recurso. Otro resultado de la actividad del INTA fue la expansión de la frontera agrícola a través de la titulación de tierras nacionales y baldíos. Esa política impulsó los procesos de colonización



en Petén y la Franja Transversal del Norte que favoreció no solamente a campesinos cooperativistas sino también a los jefes militares que se apoderaron de grandes extensiones de tierra en estas zonas.

Al mismo tiempo, el proceso de organización campesina, que ya había iniciado en la década revolucionaria con la formación de ligas campesinas, federaciones y comités agrarios, tomó fuerza y culminó en la formación del Comité de Unidad Campesina (CUC) en 1,978 como plataforma de lucha campesina a nivel nacional y en alianza con otras expresiones sociales y políticas del país. Pocos meses después se cerraron los espacios de la lucha política. Gran parte de las áreas rurales del país fueron blanco de una política contrainsurgente por parte del ejército, en la cual el “desarrollo rural” fue pervertido a una estrategia de guerra en contra de la población. A mediados del año 1,980 empezó un proceso de reestructuración del movimiento campesino. El carácter y la filosofía de la lucha por la tierra se diversificó, incluyendo nuevos elementos como la lucha por la identidad de los pueblos indígenas y el desarrollo rural. Nacieron diferentes expresiones de la lucha campesina y la variedad de organizaciones que en la actualidad forman parte de la Coordinación Nacional de Organizaciones Campesinas.

Otra etapa importante se abrió con el proceso de paz y la firma de los Acuerdos de Paz entre el gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). En este contexto nace el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria el cual generó muchas expectativas en el sector campesino, sin embargo, este Acuerdo ha quedado corto por la poca voluntad política del gobierno en el establecimiento de mecanismos para su implementación.

El panorama desde la conquista hasta la fecha, da origen a la propuesta de Desarrollo Rural como la que estamos presentando, la que hace énfasis en la necesidad de



una reforma agraria integral que el Estado debe y tiene la responsabilidad histórica de impulsar.

I.3 CONTEXTO ACTUAL

Ubicada en el centro de América, Guatemala es un país de valor estratégico político y económico, como puente del mercado más grande del mundo, norte-sur. Así es considerado por los Estados Unidos de América quienes han dictado y recetado diferentes políticas desde la contrarrevolución hasta el ajuste estructural que provocan cada día más pobreza y extrema pobreza, donde se violan constantemente los derechos humanos, principalmente los derechos sociales, económicos y culturales. Además, recientemente Guatemala salió de un enfrentamiento armado interno que duró más de 36 años y que según el Informe de Recuperación de la Memoria Histórica -REMHI- de la Iglesia Católica dejó como saldo más de 200,000 personas asesinadas, más de un millón de refugiados internos y externos, miles de desaparecidos, 100,000 viudas y la desaparición de alrededor de 420 aldeas.

El 35.0% de la población guatemalteca vive en el área urbana y un 65.0% vive en el área rural⁵, esto significa que la mayoría de la población guatemalteca vive en el área rural, y este espacio es la fuente más importante de divisas y empleo. Al mismo tiempo, la estructura agraria y las relaciones sociales que se han dado en el medio rural han estado vinculadas con grandes desigualdades sociales, y como en otros países de América Latina, los indicadores de pobreza empeoran entre la población rural. Cerca del 40% de la Población Económicamente Activa (PEA) todavía se desempeña en el sector agrícola, sector que genera un poco más del 23% del Producto Interno Bruto (PIB). En el área rural radica el 77% de los trabajadores no remunerados del país y el 70% de las personas dedicadas al trabajo doméstico, mujeres casi en su totali-

⁵ Porcentajes según datos del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala: Los Contrastes del Desarrollo Humano. Edición 1,998, Guatemala, P. 217.



dad, cuyo trabajo productivo se enmascara al definir las únicamente como trabajadoras domésticas, ignorando su contribución a la economía rural.⁶

A lo anterior se agrega que el salario es insuficiente para cubrir las necesidades más elementales para vivir, ya que los precios de la canasta familiar son demasiado elevados imposibilitando, que gran mayoría de la población cubra sus necesidades de una manera digna. El salario mínimo para las actividades agrícolas es de Q 27.50 al día por una jornada ordinaria de trabajo, que consta de ocho horas diarias, según el Acuerdo Gubernativo No 494-2,001, más la bonificación incentivo de Q 5.38, de conformidad con el Decreto 7-2,000.⁷ En este marco la CNOC ha podido comprobar que en la mayoría de los casos no se hace efectivo el pago del salario mínimo llegando a extremos de pagar Q 2.00 por día al trabajador en algunos departamentos del país, principalmente donde su mayoría es indígena, sin que exista la sanción correspondiente a los empleadores por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

La situación de la mujer del área rural es mucho más crítica ya que sufre la triple discriminación: por ser mujer, indígena y pobre. Su situación laboral es mucho más complicada ya que no se les reconoce el trabajo doméstico y si trabajan en alguna finca o fábrica no reciben el mismo salario que el hombre. Todavía no se le reconoce como un actor importante en la vida económica, social y cultural, y por lo mismo se le excluye de la toma de decisiones. En algunos casos el empleo rural femenino, se está diversificando a las áreas de transformación y empaque, maquila, manualidades, pequeña artesanía y comercio. Esto significa que pasan del empleo familiar no remunerado a empleado contratado o por cuenta pro-

⁶ Guatemala: Insumos para la elaboración de una política integral e incluyente de Desarrollo Rural, PNUD, Noviembre 2,000

⁷ Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Trabajo, Departamento Nacional de Salarios.

⁸ Samayoa Urrea, Otto. Cuadernos de Desarrollo Humano, "La productividad y el Empleo Agrícola y no Agrícola en el Área Rural. Guatemala, Marzo 1,999. p.17.



pia, generando ingresos adicionales familiares.⁸

El resultado de la situación económica, social y política en la que ha estado sumida Guatemala es la ampliación constante de la brecha entre ricos y pobres agravando cada día más la situación social en el país, ya que el actual modelo predominante es explotador, discriminador, excluyente y concentrador de la riqueza, principalmente del recurso tierra. Este mismo modelo esta basado en deteriorar de manera rápida los recursos naturales no renovables con los que contamos en el país.

El sistema económico estructurado alrededor de extensos latifundios dedicados a cultivos de exportación que se formó a partir de la Época Liberal, promovió la inserción del país a la economía mundial. La Reforma Liberal no sólo desplaza y expropia a los terratenientes conservadores y a la Iglesia como gran propietaria de tierras, sino que también usurpa las tierras comunales, conformándose con ello una nueva clase terrateniente, que a partir del cultivo y exportación del café, inicia un nuevo ciclo de acumulación de riqueza sobre el trabajo forzado de la población indígena y campesina⁹. Desde este tiempo Guatemala se ha convertido en un país exportador, especializado en una limitada cantidad de productos primarios, que se venden en pocos países, con bajo valor agregado. Adicionalmente, el mercado internacional está controlado por estructuras mono u oligopólicas que deciden las condiciones de volúmenes de compra y precios, determinando que la porción del valor final del producto que se retiene en el país sea sumamente baja. La posterior diversificación de la producción del país (incluyendo productos industriales para Centroamérica, maquila textil para EE.UU. y productos agrícolas no tradicionales) no ha variado significativamente los rasgos antes señalados.¹⁰ Hasta la actualidad la agenda agraria planteada en los Acuerdos de Paz no ha tenido avances, y ha demostrado que carece de los mecanismos

⁹ Documento Marco, Primer Congreso de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG, Guatemala, C.A. 2,001.

¹⁰ Desarrollo Nacional, Rural, Agrario y Agropecuario. Propuesta de la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina -CONIC-. Enero de 2,001



adecuados para resolver la problemática agraria existente en el país.

Otro problema de carácter estructural es la política fiscal en Guatemala que históricamente ha sido definida por la clase que ostenta el poder económico y los gobiernos de turno beneficiando de manera clara a la clase dominante, es decir que en la actualidad tenemos una política fiscal regresiva en donde los que menos ingresos tienen tributan más. En la mayoría de los casos los dueños de grandes extensiones de tierra no tributan al fisco, los empresarios cobran el IVA pero no lo trasladan; además de existir corrupción y malversación de los fondos públicos. El gasto social por parte del Estado año por año se reduce más; o sea la inversión que se debe hacer en educación, salud, vivienda e infraestructura social por parte del Gobierno se reduce de manera considerable, afectando de manera directa a la población rural.

El actual modelo económico agro exportador de desarrollo hacia afuera está agotado, la actual crisis lo demuestra al perder rentabilidad el mismo sistema, aumentando cada vez más la brecha entre las clases sociales, lo que da como resultado la terciarización de la economía caracterizada por arrojar a miles de guatemaltecos y guatemaltecas a buscar por cuenta propia la forma legal o ilegal de subsistir u obligarlos a buscar mejorar su nivel de vida fuera de su lugar de origen.

El deterioro de las condiciones de vida de la población se manifiesta con los niveles de desnutrición y muerte provocadas por la hambruna en diversas regiones del país. Si bien este ha sido un fenómeno secular, ahora ha alcanzado niveles verdaderamente alarmantes, lo cual pone evidencia al gobierno y al sector privado pues muestra toda la crudeza de la realidad nacional.

En el plano social, persiste la falta de acceso a la salud, a la educación, a la vivienda, a la infraestructura social, al trabajo y a la recreación en condiciones dignas. Se evidencia la alta concentración de los servicios de salud y educación que primordialmente están en las áreas urbanas, cuyos



efectos radican en los altos índices de mortalidad y morbilidad materno-infantil y analfabetismo respectivamente, fenómeno mayor en la población femenina del área rural. Los escasos recursos agravan el problema, ya que los centros educativos y de salud dependen del área metropolitana, propiciando la corrupción y la burocracia en los trámites y en la atención a la población.

En la actualidad el sistema educativo se caracteriza por ser tradicional, androcéntrico, excluyente y patriarcal, ya que no se adecua a la realidad cultural, geográfica y lingüística del país; la exclusión y la discriminación han marcado grandes diferencias entre la población indígena y ladina. El contenido y metodología de la educación, se han orientado a fortalecer la reproducción del actual sistema semifeudal existente en el país a través de procesos de asimilación o segregación de las culturas indígenas del país y mediatizando a la población. Se visualiza entonces la carencia de un proyecto de nación pluricultural con una educación de carácter científico, en función del desarrollo nacional. En 1,998 la mayoría de las familias continuaban sufriendo de exclusión educativa. Sus miembros tenían niveles de escolaridad promedio menores que el establecido en la Constitución Política de la República como derecho y obligación (educación media básica, o sea nueve años de escolaridad). Esta desventaja social es más pronunciada en el área rural entre la población indígena, entre las mujeres y entre los más pobres.¹¹

El monto del presupuesto nacional que se destina a educación y salud es insignificante, trayendo como consecuencias el incumplimiento de la responsabilidad de los maestros, ya que el salario que reciben es mínimo; agregándose a lo anterior la insuficiencia de material didáctico y mobiliario, y la falta de centros educativos en todo el país. Por otro lado los maestros quienes deben cumplir un papel fundamental en la formación educativa ca-

¹¹ Guatemala: la fuerza incluyente del desarrollo humano, Informe de Desarrollo Humano 2,000, PNUD: p.128.



recen de un programa de capacitación y actualización permanente, al igual que los médicos, quedando rezagados de los avances científicos y tecnológicos.

La situación económica imperante en el área rural impide que un alto porcentaje de niños y niñas pueda acceder a la educación, ya que se ven forzados a no asistir a la escuela o desertar por el hecho de que deben trabajar a la par de sus familias. Otro elemento importante en la deserción escolar es el hecho que tienen que migrar con su familia a laborar a las grandes fincas, "aproximadamente más de un tercio de la población de entre 7 y 14 años, padece y sufre, día a día, esa prematura incorporación al trabajo";¹² lo anterior está relacionado con la salud, ya que los niños y niñas no gozan de buenas condiciones de vida.

El servicio de salud es otro ámbito marcado por una fuerte exclusión social. Se carece de un programa de salud integral que contemple la prevención, curación y atención a la población que vive en el área rural, ya que los pocos centros de salud que existen, carecen de instalaciones adecuadas, equipos básicos, personal suficiente y capacitado así como de medicamentos, siendo la atención pésima, ya que en muchos lugares sólo atienden dos veces a la semana y hasta el extremo de atender dos veces al mes. Los problemas de salud tales como enfermedades, mortalidad materno infantil, están relacionados con las condiciones de vida que tienen las comunidades pues la falta de un trabajo digno no permite garantizar una buena alimentación.

En la actualidad nos enfrentamos con el problema de la privatización de la educación y la salud como resultado de las políticas neoliberales impulsadas desde los organismos financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Paulatinamente estos servicios únicamente son accesibles a las

¹² El Drama de la pobreza en Guatemala. Un Informe sobre los rasgos de esta privación y sus efectos sobre la sociedad. (Versión preliminar para su discusión.). SEGEPLAN 2,001: p 22.



personas que cuentan con recursos económicos suficientes; para la mayoría de la población que vive en el área rural la situación es más crítica, ya que día a día las familias tienen que luchar por la subsistencia y los escasos recursos no alcanzan para pagar los servicios de educación y salud.

La seguridad social es uno de los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. El sistema de seguridad social en Guatemala es administrado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y no tiene carácter de régimen universal, sino cubre únicamente a los trabajadores asalariados afiliados; existiendo categorías de trabajadores asalariados todavía excluidas como el personal doméstico, los trabajadores de pequeñas empresas y los que cuentan con remuneraciones más elevadas. De acuerdo con las estadísticas disponibles, en 1989, el IGSS tuvo una cobertura en el sector agrícola de alrededor de 291.500 trabajadores, lo que representó el 23.3% del empleo rural agrícola; para 1994, la cobertura bajó al 18.3% con 205.500 trabajadores; y, para 1997, se estima que se situó alrededor del 19.1% del empleo rural agrícola con 222.300 trabajadores.¹³

*La población no cubierta por la seguridad social está principalmente compuesta por trabajadores del sector informal, los desempleados y el sector agrícola, principalmente el no asalariado.*¹⁴

Actualmente en Guatemala existe alrededor de un 49% de desempleo (afectando principalmente a la población rural), por la

¹³ Samayoa Urrea, Otto. La productividad y el Empleo Agrícola y no Agrícola en el Área Rural, Guatemala, Marzo 1,999: p.24

¹⁴ CONGCOOP, Estudios Base para la formulación de una propuesta marco para la extensión de prestaciones del seguro social a la población campesina y otros grupos de trabajadores / as del sector informal. Guatemala, junio del 2001.



poca capacidad del Estado de generar fuentes de trabajo, lo que provoca que muchos tengan que insertarse a la economía informal y migrar internamente o hacia el exterior. La poca coercitividad del Estado, provoca que la mayoría de empleadores no cumplan con otorgar el salario mínimo a los trabajadores y trabajadoras; situación que se agrava para los trabajadores y trabajadoras del campo, por el hecho que existe poco control hacia los empleadores.

Un problema fuerte es el trabajo migratorio ya que se da en condiciones infrahumanas (no se paga el salario mínimo, no hay condiciones dignas para vivir en los lugares donde se llega a trabajar, además de la discriminación y el choque cultural), así como en la mayoría de casos se penaliza la reivindicación salarial de los trabajadores migrantes. Además existen altos grados de discriminación, acoso sexual hacia las mujeres y altas tasas de explotación infantil. La migración externa, principalmente a los Estados Unidos, ha sido otra de las alternativas que ha encontrado la población rural para su sobrevivencia, arriesgando su vida, esto es más grave para las mujeres, ya que muchas son violadas brutalmente. Los trabajadores y trabajadoras migratorios se ven enfrentados a la discriminación en el salario y viven en condiciones pésimas. Asimismo el subempleo ha ido creciendo rápidamente, las personas en edad productiva se dedican a pequeños negocios informales, se han unido a ellos las mujeres y los niños.

En el área rural se carece de infraestructura básica en todos los rubros. La mayoría de comunidades no tiene acceso al agua potable, energía eléctrica, drenajes, caminos comunales, carreteras, letrinas, puentes, teléfonos ni mucho menos a centros recreativos. En estos términos no existe una política coherente por parte del Estado para dar solución a las grandes necesidades de la población. La misma situación se observa en cuanto a la vivienda. En las diferentes regiones del país las familias no cuentan con las condiciones mínimas de vivienda, y esto se agrava cuando se dan desastres naturales, afectando a la población por las mismas condiciones en que se encuentran. Los proyectos que el Estado promueve no son accesibles al bolsillo de las personas, son proyectos



que ponen en evidencia el afán de lucro y no el elemento social humanitario.

Nuestro país ha sido gobernado en su mayor tiempo por militares, políticos, terratenientes, y últimamente profesionales corruptos que le llaman patria a sus intereses, libertad a la forma de robar, democracia al perpetuarse en el poder, en fin lo relativo a la participación ciudadana se da como un círculo vicioso donde los que ostentan el poder tienen al servicio toda una estructura estatal para apabullar a los que de manera frontal se oponen a sus actitudes, aplicando para ello los distintos métodos de acallamiento, sean estos judiciales o extrajudiciales, la fuerza bruta, el despojo y el destierro, que sólo han empeorado los conflictos.

En la actualidad la ingobernabilidad ha llegado a sus máximas expresiones atravesando la inestabilidad política que vive el país a la poca seguridad con que cuenta la población guatemalteca día a día. La implementación de la Policía Nacional Civil de poco ha servido para frenar los grados de inseguridad a los que está sometida la sociedad guatemalteca. Dicha inestabilidad política se da por la falta de planes de trabajo por parte del partido político que accede al poder, así como por la forma de asignar puestos importantes en la conducción de los Ministerios ya que se hace para pagar favores políticos o por compadrazgo y nepotismo. La administración de justicia es ineficiente e incapaz de darle solución a la demanda popular de aplicación de justicia, por otro lado, su aplicación en muchos casos es injusta e inequitativa. Los mismos niveles de analfabetismo provocan que la gente desconozca sus derechos y que estos sean violados constantemente.

A esto le debemos sumar que nuestro país no cuenta con un plan de nación que involucre a todos los guatemaltecos sin discriminación, pues somos uno de los países más pobres de América Latina y del mundo, y los gobernantes -excluyendo el período de 1,944 a 1,954- en ningún momento se han molestado por crear una política de desarrollo que beneficien a los guatemaltecos en



general y que nos lleve en conjunto a dar los primeros pasos hacia una nación civilizada donde nos respetemos y podamos vivir en paz. Las políticas de desarrollo rural impulsadas por el Estado en lo general no han salido del esquema liberal del siglo XIX, es decir, de una doble estrategia en donde se percibe la población indígena por un lado como "problema" y como factor que frena la modernización del país por lo cual debe ser eliminada a través de procesos de asimilación y aculturación.

El sistema capitalista a través de las políticas neoliberales ha causado la transformación de la identidad y cultura de los países de América Latina, principalmente en un país como el nuestro con características multiétnicas y multilingües. En Guatemala los valores culturales de los diferentes pueblos se han dejado en segundo plano. Por otro lado se han ido adoptando patrones culturales extranjeros que coadyuvan a la pérdida progresiva de la riqueza cultural del país. La difusión masiva e impositiva a través de los medios de comunicación de una cultura totalmente ajena a la nuestra ha provocado un proceso de transculturización.

La represión vivida recientemente y la pobreza son elementos importantes por los cuales la población rural muchas veces no se organiza. La guerra vivida durante más de 36 años rompió el tejido social existente en Guatemala y no se ha logrado reconstruir rápidamente. Este problema ha provocado que las personas ya no se organicen como durante años lo vinieron haciendo; a esto se agrega la poca formación política de grandes sectores de la población, que trae como consecuencias la falta de capacidad propositiva y falta de claridad política, dando lugar a la manipulación por fuerzas ajenas a los intereses populares.

Hasta el momento, nosotros y nosotras, la población guatemalteca no hemos visto reflejado en el diario vivir el resultado de los Acuerdos de Paz, principalmente de aquellos que tienen que ver con la resolución de los problemas estructurales que hasta el momento vivimos. Tanto el Gobierno anterior como el actual no han mostrado la



Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas

voluntad política para dar cumplimiento a los mismos, mas bien tienen sus propias agendas, sólo para beneficiarse ellos mismos y a las cúpulas de poder de este país.



II. PLATAFORMA POLÍTICA

En el proceso de elaboración de la propuesta se trabajaron alrededor de diez aspectos ya mencionados, a lo largo de la sistematización de los insumos de los Encuentros Regionales y del Encuentro Nacional, se definieron cinco bloques temáticos los cuales son:

II.1 Ejes transversales:

- *Identidad Indígena en la lucha campesina*
- *Derecho de las mujeres y género en el desarrollo rural;*

II.2 *Reforma Agraria Integral: Democratización del uso, tenencia y propiedad de La tierra;*

II.3 *Desarrollo Económico-Social;*

II.4 *Gobernabilidad, Justicia y Derechos Humanos; y*

II.5 *Participación comunitaria, movimiento indígena y campesino.*

El último bloque temático tiene un carácter diferente ya que corresponde en un mayor grado a compromisos y responsabilidades de la CNOC en la lucha por un desarrollo rural y por lo tanto no forma parte de las demandas dirigidas al Estado, sino un punto propio como parte integral del documento.

II.1 EJES TRANSVERSALES

La sociedad guatemalteca y el proyecto de nación vigente tiene sus fundamentos en la exclusión de clase, etnia y de género profundamente arraigadas. Este sistema patriarcal y racista no solamente tiene impacto en las relaciones sociales sino también tiene sus efectos en el



desarrollo de la nación y de la lucha campesina, de esa manera consideramos como nuestra responsabilidad seguir un proceso autocrítico y de concientización sobre las relaciones de género y las relaciones étnicas. Concluimos que las relaciones de género y entre las diferentes culturas del país, deben ser ejes transversales de todas nuestras propuestas y nuestras actividades en el futuro.

II.1.1 IDENTIDAD INDÍGENA EN LA LUCHA CAMPESINA Y EN EL DESARROLLO RURAL

El movimiento indígena y campesino fundamenta su percepción del desarrollo de las comunidades sobre la base de los principios y valores de la cosmovisión, identidad y cultura de los pueblos. Por lo tanto demandamos:

1. *Un proyecto de nación pluricultural y multilingüe, es decir la conformación del Estado guatemalteco, con representación de las diferentes expresiones culturales del país en toda su estructura.*
2. *Que el Estado en sus políticas públicas sobre el desarrollo rural respete y tome en cuenta dichos principios y valores sobre la base del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros tratados internacionales ratificados por Guatemala.*
3. *El reconocimiento Constitucional de que Guatemala es una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe.*
4. *La oficialización de los idiomas indígenas.*
5. *Que los medios de comunicación, de acuerdo a la realidad nacional, se proyecten en diferentes idiomas.*
6. *La iniciación de procesos de educación y relaciones de convivencia intercultural entre los pueblos que conforman Guatemala, para promover la aceptación de la diversidad y avanzar de la pluriculturalidad hacia la interculturalidad.*



7. *El establecimiento de una consulta permanente entre el Estado y los pueblos indígenas, para la implementación de políticas sociales, culturales y económicas, y la elaboración de proyectos de desarrollo integral.*
8. *La recuperación y sistematización de los conocimientos y prácticas culturales en campos tales como la producción, la organización, la educación, los idiomas, música y en otros ámbitos de la vida cotidiana.*
9. *Que los pueblos indígenas sean administradores de sus lugares sagrados y centros ceremoniales. Igualmente los recursos naturales, financieros y de otro tipo que están en su territorio deben ser administrados por ellos mismos.*

II.1.2 DERECHOS DE LAS MUJERES, Y GÉNERO EN EL DESARROLLO RURAL:

1. DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL

La mujer es sujeta social, por lo que su participación es fundamental en la construcción de un nuevo sistema de organización social, en el cual los roles de mujeres y hombres sean complementarios y equitativos, que fortalezcan las relaciones de igualdad. Ambos deben participar en el desarrollo rural, fortaleciendo el núcleo familiar, el núcleo comunitario y social, con valores y principios basados en la democracia. Por lo tanto planteamos las siguientes propuestas:

A. Acceso a los medios de producción

Propiciar el acceso y manejo de recursos productivos (tierra, crédito, infraestructura productiva, tecnología); participación plena en el proceso de la cadena productiva para darle sostenibilidad al desarrollo integral de la mujer y fortalecer su aporte familiar y comunitario.



B. Igualdad de Derechos y Oportunidades para las mujeres.

- B.1 *Eliminación de la discriminación étnica y de género, en particular en el área rural, en la legislación y reglamentos de las instituciones del Estado y en la aplicación de la justicia. Poner en práctica los compromisos asumidos en los Convenios Internacionales suscritos por Guatemala. Asimismo, avanzar en el cumplimiento de lo establecido sobre la materia en los Acuerdos de Paz. Impulsar programas tendientes a erradicar la discriminación; la exclusión social, económica, cultural y política.*
- B.2 *Fortalecimiento del núcleo familiar, propiciando el respeto, la responsabilidad y la equidad en la atención de los deberes familiares, desde programas educativos, culturales y familiares*
- B.3 *Impulsar un programa permanente de educación integral para mujeres, que contemple la formación y capacitación técnica en la producción, gestión y administración de proyectos, aspectos jurídicos, programas sociales, género, y en otros temas de interés. Garantizar la educación primaria y básica gratuita a niñas y niños en su idioma materno y castellano. Proporcionar becas a niñas y niños de escasos recursos económicos sin discriminación alguna.*
- B.4 *Generar empleos y condiciones laborales para las mujeres en el área rural; un salario justo y equitativo que cubra sus necesidades de orden material, moral y cultural; prestaciones laborales; seguro social, incluyendo pre y postnatal; creación de jardines infantiles en los centros de trabajo para la atención de niños y niñas de madres trabajadoras; proceso de capacitación permanente en el campo de trabajo; programas para mujeres de la tercera edad. Creación de centros para la recreación familiar.*
- B.5 *Funcionamiento de un programa integral de salud gratuito y permanente hacia las mujeres en cada comunidad.*



- a. *Retomamos la concepción de la Salud según los Acuerdos de Paz, basado en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, que contempla la atención materno infantil; educación y formación para la planificación familiar para hombres y mujeres, vacunación, control de enfermedades cancerígenas, SIDA, atención psicosocial, etc.*
 - b. *Reconocimiento, Creación y Promoción de medicinas tradicionales hacia las mujeres indígenas.*
- B.6 *Que el Estado impulse una estrategia adecuada que integre y dé coherencia a las acciones que actualmente ejecuta de forma aislada y/o dispersa, para avanzar efectivamente hacia la superación de la inequidad de género. En la definición y ejecución de dicha estrategia deberán participar, entre otras, las mujeres que forman parte de organizaciones indígenas y campesinas.*
- B.7 *Concientizar a los hombres para que desde el ámbito privado no se violen los derecho de organización, movilización y libertad de expresión de las mujeres campesinas.*

C. Organización y participación de las mujeres

Apoyar las diferentes formas de organización de las mujeres, respetando la diversidad cultural y participando en la identificación, elaboración e implementación de programas y políticas públicas en la que participen las mujeres en cargos públicos, organizaciones campesinas, sindicales, partidos políticos, Consejos de Desarrollo y dependencias del Estado; participación en la elección de candidatos comunitarios, municipales, departamentales y a nivel nacional. Formación política de las mujeres sobre la administración pública. Legislar para fomentar y lograr mayor participación de las mujeres en cargos de elección y representación popular.



2. EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DESARROLLO RURAL

Las relaciones entre mujeres y hombres en la actualidad están marcadas por una desigualdad estructural; es un hecho que las mujeres tienen menos oportunidades y derechos que los hombres. Esto es evidente en la educación, el alto índice de analfabetismo radica en las mujeres, un mínimo porcentaje de mujeres tienen acceso a la tierra, a los créditos, a la tecnología, y en la vida política y social la participación se reduce. Esto indica que en nuestro país aún se vive la discriminación y opresión hacia la mujer; este problema es mayor en el área rural ya que las mujeres son más subordinadas y discriminadas por su clase, género y etnia. Otro elemento que observamos son las relaciones de poder y dominio que existe entre hombres y mujeres, este poder de dominio se da a todos los niveles, en la familia, la calle, el arte, la escuela y en los diferentes espacios donde nos movemos. Ante esta situación es indispensable que no solamente las mujeres luchen por sus derechos, sino que también los hombres tomen conciencia de su responsabilidad para lograr un desarrollo rural con equidad de género. Para lograr este cambio en las relaciones de género el Estado debe asumir un papel fundamental como promotor, por eso planteamos:

1. *Que el Estado fomente una cultura de equidad entre hombres y mujeres a partir de la transformación de ciertas prácticas culturales, a través de programas educativos que resalten los valores y principios humanos, así como en la aplicación de las leyes que la protegen y dignifican, para avanzar en la eliminación de la subordinación de la mujer.*
2. *Promover la distribución de responsabilidades en el hogar; tareas equitativas para mujeres y hombres; espacios*



- de recreación y programas educativos para niños y niñas.*
3. *Eliminar la educación sexista y estereotipada que fomenta la subordinación de la mujer y le asigna un rol de menor jerarquía social.*
 4. *Que se eliminen todos los reglamentos y normas tanto en instituciones gubernamentales y privadas que tienen carácter discriminatorio.*
 5. *Que en las estructuras de las instituciones del Estado, se garantice la equidad de género.*
 6. *Promover programas radiales y televisivos para la divulgación de temas de género.*



II.2 REFORMA AGRARIA INTEGRAL: DEMOCRATIZACIÓN DEL USO, TENENCIA Y PROPIEDAD DE LA TIERRA.

La base fundamental de la propuesta de Desarrollo Rural es la Reforma Agraria Integral, que se especifica en el primer punto de este capítulo (Política Agraria). A la par de la Reforma Agraria Integral, es indispensable impulsar un desarrollo alternativo de la agricultura (5.2.2) así como también el desarrollo de una política de la preservación del medio ambiente (5.2.3).

II.2.1 POLÍTICA AGRARIA

En Guatemala uno de los problemas estructurales más graves es la distribución desigual de la tierra, causa por la cual se desencadenó el conflicto armado interno durante más de 36 años. El sistema agrario es de carácter excluyente para gran parte de la población guatemalteca, ya que no se ha modificado durante siglos. Por ello no es extraño el gran porcentaje de pobreza y pobreza extrema a nivel nacional, situación, que sólo se puede cambiar a través de una Reforma Agraria Integral.

1. Reforma Agraria Integral

A. Acceso a la Tierra

A.1 Efectuar medidas de Reforma Agraria Integral a través de mecanismos de expropiación y confiscación de tierras, así como las modificaciones necesarias a las leyes vigentes que beneficien a los sectores campesinos e indígenas, específicamente en los siguientes:

a. Reformar el Artículo 39 de la Constitución Política de la República con referencia a la protección



de la propiedad privada, lo que limita la expropiación.

- b. Reformar el Artículo 40 de la Constitución Política de la República, en su texto sobre valor actual por valor registral.*
- c. Reformar la Ley de expropiación para que sea efectiva en la solución del acceso a la tierra.*
- d. Revisar la Ley del Fondo de Tierras: Su Ley Orgánica, su estructura administrativa para que cumpla con los objetivos para el cual fue creado.*
- e. Creación a través de un Decreto de una Procuraduría Agraria en sustitución de CONTIERRA; dicha Procuraduría debe contar con autonomía y mecanismos de coercitividad en sus resoluciones, que le permita tener un buen funcionamiento y resolver los conflictos de tierra.*
- f. Crear nuevas leyes necesarias para la Reforma Agraria Integral, que contemplen y viabilice las diferentes formas que CNOC tiene definido para acceder a la tierra: Fondo de Tierras, resolución de conflictos, expropiación y confiscación, resolución de problemas laborales, compensación de tierras, juicios colectivos y civiles.*

- A.2 Que el Estado entregue las tierras disponibles por la Reforma Agraria Integral en función social, sin discriminación alguna, a campesinos y campesinas organizados en cooperativas, comités, asociaciones y comunidades que carecen de ella. Hacer la inscripción correspondiente de las escrituras en el Registro de la Propiedad, para garantizar la certeza jurídica y el derecho de la posesión de la tierra colectiva. Revisión de contratos en los arrendamientos, para evitar desalojos y asegurar la estabilidad económica y social del campesino y campesina.*
- A.3 Que la política de Reforma Agraria Integral, garantice que hombres y mujeres en la práctica tengan las mismas oportu-*



*tunidades respecto del acceso y la tenencia de la tierra, así como los demás derechos agrarios para el desarrollo integral, contenidos en el artículo 4º. de la Constitución Política de la República.*¹⁵

- A.4 *Que el Estado regule en favor de los campesinos e indígenas sin tierras las tierras otorgadas al ejército y a funcionarios en forma anómala, así como el otorgamiento de tierras nacionales a los campesinos y campesinas.*
- A.5 *Que el Estado aplique la regularización de las tierras privadas, así como un catastro efectivo y eficiente.*

B. Marco Legal

- B.1 *Que todas las tierras que poseen las comunidades sean inscritas en el Registro de la Propiedad a su favor dejando sin efecto legal cualquier título particular que exista sobre esas tierras inscritas. Que el Estado se responsabilice de la legalización y adjudicación de las mismas.*
- B.2 *Solicitar al Congreso de la República la creación de Leyes específicas en cumplimiento del artículo 69 de la Constitución Política de la República que se refiere a los trabajadores migrantes.*
- B.3 *Creación de leyes específicas del artículo 70 de la Constitución Política de la República que se refieran al derecho histórico de la tierra a través de una nueva Política Agraria Integral. Cumplimiento fiel e íntegro de los Acuerdos de Paz, en especial el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómico y Situación Agraria, Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y el Acuerdo*

¹⁵ Artículo 4º. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualesquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí. Constitución Política de la República.



sobre el Reasentamiento de la Población Desarraigada, así como también de los convenios internacionales y las leyes vigentes.

- B.4 *Que el Estado y el Organismo Judicial cumplan el Convenio 169 de la OIT relativo a las tierras comunales y territorios de los pueblos indígenas (Declaración de territorios de los pueblos indígenas para vivienda, proyectos productivos, manejo forestal y respeto al derecho consuetudinario).*
- B.5 *Que el Ejecutivo intervenga para que el Congreso de la República agilice la aprobación de la Ley de Catastro y otras leyes relativas al tema Agrario.*
- B.6 *Que el Estado dentro de la Política Agraria Integral, otorgue seguridad jurídica que garantice la posesión de las tierras comunales a campesinas y campesinos e indígenas.*

C. Producción y comercialización

- C.1 *Que el Estado garantice créditos para los campesinos y campesinas con condiciones factibles de cumplimiento de acuerdo a las capacidades de pago.*
- C.2 *Que el Estado subsidie -como mínimo durante los primeros cinco años- la producción de los pequeños y medianos productores beneficiarios de la Reforma Agraria Integral otorgándoles insumos agrícolas, semillas, asistencia técnica, amplios créditos con intereses bajos, creando un sistema financiero específico, para el pequeño y mediano productor.*
- C.3 *Que el Estado se responsabilice, creando mecanismos para que el pequeño y mediano productor venda su producción directamente en el mercado interno y externo, evitando la cadena de intermediarios.*
- C.4 *Que el Estado establezca un programa nacional de apoyo a pequeños y medianos agricultores, para la construcción de infraestructura productiva, procesamiento de sus productos, comercialización y transporte regional y local, ad-*



ministrada por las comunidades. Que proporcione y asegure la capacitación en el manejo administrativo a campesinos y campesinas.

D. Educación y Capacitación

- D.1 *Que el Estado otorgue y garantice el financiamiento de Escuelas Campesinas que permitan fortalecer nuestra política de Desarrollo Rural. La administración y funcionamiento estará a cargo de las organizaciones campesinas, ya que dichas escuelas contarán con autonomía.*
- D.2 *Que el Estado dentro de su política educativa instruya a las escuelas agrícolas actuales a partir de la Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA) y universidades, garantizando que asuman en su formación académica los planteamientos de las organizaciones campesinas.*

E. Fortalecimiento organizacional

- E.1 *Que la CNOC elabore una política financiera de gestión y autogestión a corto, mediano y largo plazo, partiendo de alianzas con la comunidad internacional y sectores afines a la CNOC.*
- E.2 *Que el Estado incluya dentro del Presupuesto General de la Nación, los fondos necesarios para el cumplimiento de una Reforma Agraria Integral.*

II.2.2 DESARROLLO ALTERNATIVO DE LA AGRICULTURA

Las políticas macroeconómicas de reducción del aparato estatal implementadas en la década de 1990 trajeron como consecuencia que en Guatemala los servicios de extensión agrícola y pecuaria desaparecieran como una función directa del Sector Público Agrícola (Dirección



General de Servicios Agrícolas -DIGESA- y la Dirección General de Servicios Pecuarios -DIGESEPE-). Este proceso dio paso a la formación de empresas de asistencia técnica conformadas por profesionales, organizados empresarialmente para responder a las demandas de los productores. Estas empresas son débiles y con concentración en su presencia territorial y por rubros.

En cuanto a la investigación agrícola, el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola (ICTA), fue debilitado sustancialmente en recursos humanos y financieros, por lo que las actividades de generación y validación de nuevas tecnologías agrícolas y pecuarias se han reducido, existiendo dificultades para la transferencia a los pequeños agricultores.

1. Investigación, Transferencia de Tecnología y Asistencia Técnica

A.) Fortalecimiento de la Investigación, Transferencia de Tecnología, Capacitación y Asistencia Técnica.

A.1 Fortalecimiento por parte del Estado hacia las actividades de investigación agropecuaria que realiza el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola (ICTA); que a través de este instituto se pueda realizar la transferencia de tecnología así como la capacitación y la asistencia técnica necesaria en granos básicos, hortalizas, frutales y especies mayores de animales (bovinos y equinos) y menores (cerdos, aves, cabras y otras) para los pequeños y medianos agricultores. Para ello se deben hacer los cambios y ajustes necesarios tanto en su estructura como en su funcionamiento,¹⁶ desde ya planteamos la

¹⁶ Propuesta de un Sistema Unificado de Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola para Guatemala, ICTA 1,994.



participación de dirigentes campesinos. Que la asesoría técnica sea gratuita y permanente. Además, garantizar que las instituciones encargadas de transferir la tecnología tengan la capacidad tanto teórica como práctica.

- A.2 Suscripción de convenios interinstitucionales para que el MAGA, a través del ICTA pueda, realizar la transferencia de tecnología y la capacitación por medio de la formación de promotores en tecnología agrícola orgánica y agricultura convencional de las organizaciones campesinas, cooperativas, organizaciones no gubernamentales que brindan capacitación y asistencia técnica a pequeños y medianos agricultores. Que el MAGA, a través del ICTA, realice el monitoreo, evaluación y el control de calidad con participación de las organizaciones campesinas en los servicios de capacitación y asistencia técnica que las organizaciones, cooperativas y ONG realizan con los pequeños y medianos agricultores.
- A.3 Desarrollar programas para la transferencia de tecnología autóctonas generadas por agricultores, organizaciones campesinas, asociaciones y otras organizaciones para que llegue a todas las regiones del país. Recuperar, desarrollar y socializar la transferencia de tecnología autóctona en campos como medicina natural, insecticidas y aboneras orgánicas, mediante la estrategia de campesino a campesino.



B) Fortalecimiento de la Reconversión Productiva y Ordenamiento Territorial, para propiciar el cultivo de nuevas especies que tengan mayor rentabilidad y mercado, así como hacer el mejor uso del suelo de acuerdo a su potencial agrícola, pecuario, forestal, mineral, o como reserva natural, respetando los territorios para las ceremonias mayas o étnicas especiales.

- B.1 El MAGA debe impulsar la reconversión productiva que consiste en el cambio parcial o total, en forma sistemática de la actividad productiva en las unidades agrícolas hacia nuevos productos agropecuarios mas rentables y competitivos.¹⁷
- B.2 La reconversión productiva, debe contemplar la diversificación de la producción por medio de proyectos productivos, la implantación de tecnologías orgánicas; así como el rescate y utilización de tecnologías autóctonas y la producción de artesanías, la competitividad que conlleva a la calidad, inocuidad, al menor costo posible, la mayor producción y productividad y la generación de mayor valor agregado; la conservación del medio ambiente; la modernización productiva orientada al acceso al crédito, comercialización, tecnología, certificación, asistencia técnica, organización y administración. Finalmente la implementación de medidas sanitarias estrictas que contemplen la evaluación y reingeniería de los servicios fitozoosanitarios (servicio de salud vegetal y animal), con amplio apoyo del Estado.
- B.3 El Estado debe impulsar el ordenamiento territorial, por medio de la revisión de la regionalización actual y hacer un nuevo planteamiento de acuerdo al uso

¹⁷ Programa de Reactivación, Diversificación y Movilización del Sector Agropecuario, MAGA 2,001.



potencial de los suelos, y tomando en cuenta criterios de tipo histórico, económicos, culturales, sociales y ecológicos.

2. Mercadeo y comercialización de productos agropecuarios y artesanías.

En el sistema tradicional de mercadeo, existe una cadena de intermediarios bien dispersos que operan entre el pequeño agricultor y el mercado en la ciudad y entre el agricultor y su fuente de abastecimiento. Esos intermediarios se embolsan la mayor parte del precio final pagado por los productos del agricultor, y por otra parte, las utilidades que ellos perciben se agregan al costo de los insumos requeridos por el agricultor. En muchos casos la diferencia entre el precio pagado al productor y el cobrado al consumidor urbano es enorme. Son muchas las razones para explicar esta situación, desde la falta de instalaciones de almacenamiento y medios de comunicación y transporte entre el agricultor y el mercado distante, hasta la falta de información en cuanto al mercado, y la debilidad del agricultor frente a los abastecedores de servicios. Cualesquiera que sean las razones, lo cierto es que el agricultor no recibe una remuneración adecuada por su trabajo y le falta de ese modo el principal incentivo para desarrollar su parcela.¹⁸

A) Reactivación y Ampliación de los objetivos y funciones del Programa Nacional de Comercialización Agrícola (PRODAC) del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA).

¹⁸ Weitz Raanan. De Campesino a agricultor. Fondo de Cultura Económica, México 1,982.



Que el Estado a través del MAGA, reactive el PRODAC y amplíe sus funciones en beneficio de los pequeños y medianos agricultores.¹⁹ Incorporar dentro de su estructura un Sub Programa de Centros de Servicios Campesinos Integrales que tengan funcionamiento en cada uno de los departamentos del país; que esté orientado al acopio rural, distribución rural de alimentos, distribución rural de insumos, distribución de productos artesanales, con el apoyo en infraestructura, capacitación y asistencia técnica por parte del MAGA, administrados y conducidos por organizaciones campesinas en estricta coordinación con la CNOC.

B.) Participación de las organizaciones campesinas de pequeños y medianos productores en negociaciones de tratados comerciales que involucren productos agropecuarios y agroindustriales.

- B.1 Participación de las organizaciones campesinas en el Consejo Nacional de Producción y Exportación (CONAPEX), que actualmente está representado oficialmente por el Ministerio de Economía, con participación de los otros Ministerios, el Banco de Guatemala y las Cámaras de Industria, Agro y Comercio.
- B.2 Participación en la definición de los aranceles a las importaciones de ciertos productos agropecuarios y agroindustriales (terminados) que juegan un papel estratégico en la generación de empleo, ingresos y autosuficiencia alimentaria. Existen ciertos productos

¹⁹ Santa Cruz, Ricardo. Viceministro del MAGA solicitó a la CNOC observaciones a la propuesta de reactivación del PRODAC. CNOC propuso la incorporación del sub programa Centros de Servicios Campesinos Integrales. Marzo 2,001.



- agroalimentarios que son vulnerables a la competencia desleal de los productos importados (granos básicos, hortalizas, azúcar, lácteos, plátanos y aceites).
- B.3 Promover la exportación de productos agropecuarios y agroindustriales orgánicos de pequeños y medianos agricultores organizados, dotándoles de información y apoyo institucional en la localización de nuevos mercados internacionales.
- B.4 Legislar el ingreso de las transnacionales a las nuevas áreas donde se inicie la producción de cultivos no tradicionales, así como las ya existentes en el país. Que la CNOC apoye en la gestión para la comercialización y que las organizaciones socias ejecuten con sus miembros a nivel nacional la diversidad de productos agropecuarios y forestales.
- B.5 Prohibir la utilización y comercialización de semillas transgénicas; que el Estado cree un banco de semillas nativas de las comunidades para los productores agrícolas con participación activa del campesinado guatemalteco. Legislar declarando de propiedad pública y uso común los recursos genéticos nativos, conocimientos tradicionales y tecnología, respetando la cultura indígena y campesina. Elaborar una propuesta en torno a la propiedad intelectual. Incentivar la formación de extensionistas campesinos que capaciten a otros campesinos en el conocimiento y uso de tecnologías autóctonas y otras.

3. Asistencia Crediticia

Existen escasas posibilidades para que el pequeño productor pueda acceder al financiamiento institucionalizado, a pesar de ser él quien más apoyo crediticio necesita ante la falta de capital propio,



particularmente en aquellas regiones en las cuales buena parte de producciones agropecuarias se realizan bajo condiciones minifundistas, en las que existen posibilidades muy limitadas para que los pequeños agricultores puedan beneficiarse con líneas de crédito indispensables para su capitalización. En esas regiones es evidente la escasa organización de los pequeños productores, la falta de capacitación adecuada para priorizar sus problemas y gestionar financiamientos y la carencia de las garantías que generalmente exigen las entidades bancarias.²⁰

La urgente necesidad de dinero en efectivo para la compra de insumos o para realizar la cosecha, son cubiertas por intermediarios y comerciantes en condiciones nada favorables, sumado a la falta de lugares de almacenamiento y conservación de la producción, el pequeño productor se ve obligado a vender sus productos a un bajo precio.

A. Creación del Fondo de Desarrollo Campesino, que permita el acceso a capitales semilla o a créditos blandos a pequeños agricultores con bajos niveles de organización, capacitación, gestión y carentes de garantías

A.1 Acceso a capitales semilla

- a. Implementación de un Fondo de Desarrollo Campesino basado en un Capital Semilla inicial, el que apoyará la implementación de proyectos productivos, actuando como un fondo rotatorio de crédito que beneficiará a los grupos de las organizaciones que ejecuten diferentes proyectos de inversión. Los intereses que se generen por el uso del capital y de un porcentaje del capital mismo

²⁰ Weitz Raanan. De Campesino a Agricultor, Fondo de Cultura Económica , México 1,982.



pasarán a formar parte del patrimonio de las organizaciones en un periodo determinado de acuerdo a lo establecido en los respectivos convenios de donación a largo plazo, de tal forma que las organizaciones contarán con un fondo revolvente que podrán utilizar los grupos para otros proyectos productivos o de beneficio social. Se considera el financiamiento como un fondo no recuperable para el gobierno de Guatemala, pero si para las organizaciones beneficiarias, constituyendo así un capital semilla que dé inicio a un proceso de capitalización.

- b. Como complemento a los fondos de inversión productiva provistos por el Fondo Desarrollo Campesino, se debe incluir un programa completo de asistencia técnica y capacitación.
- c. Reestructuración funcional del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización del Sector Agropecuario (FONAGRO) del MAGA, para que sus recursos se destinen a la Preinversión, así como capital de riesgo y capital semilla, e incentivos que fomenten la producción orgánica.

A.2 Acceso a créditos blandos

Consideramos dos posibilidades para la implementación de créditos blandos, primero podría ser la creación de un nuevo sistema financiero o que el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL) reoriente sus funciones y políticas para implementar la propuesta según los siguientes criterios:

- a. Ser la entidad por excelencia responsable de canalizar recursos crediticios a las intermediarias financieras bancarias y no bancarias, de manera que estas puedan disponer de fondos especiales, para contribuir a la



reconversión de las pequeñas unidades económicas y formas asociativas de producción en el área rural, para convertirlas en unidades económicas sustentables y a la vez deberá promover la integración económica y social de distintos sectores de la sociedad rural, que suelen ser marginados del sistema, como la población rural en situación de extrema pobreza, las mujeres rurales y los pueblos indígenas.

- b. Ampliar la Junta Directiva de BANRURAL para que cuente con representación de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOC), gremios de artesanos, además de las Organizaciones Cooperativas.
- c. Crear líneas de créditos blandos destinados a la producción de granos básicos, hortalizas, frutales, producción pecuaria principalmente especies menores de animales, cultivos no tradicionales de exportación y para el establecimiento de sistemas agroforestales, con tasas bajas de interés y con participación de la CNOC en su definición.
- d. Financiamiento en preinversión para que los pequeños agricultores tengan la oportunidad de soportar pérdidas cuando se inician en nuevos cultivos, principalmente no tradicionales para exportación.
- e. Creación de líneas de crédito para arrendamiento de tierras destinadas a la producción de hortalizas.
- f. Financiamiento para la comercialización de productos agropecuarios principalmente para el acopio, empaque, enfriamiento y procesamiento agroindustrial para el consumo interno y externo.
- g. Creación de recursos especiales para que mujeres rurales jefas de hogar, puedan adquirir tierras, capital de trabajo, capacitación y asistencia técnica.



- h. Que el Estado se comprometa al establecimiento de seguros agrícolas subsidiados, para pequeños agricultores.
- i. Que se cumpla con lo establecido en la Constitución Política de la República, con el principio de fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas, apoyándoles técnica y financieramente.

4. Subsidios para pequeños y medianos agricultores

Los campesinos y campesinas de Guatemala no cuentan con un fondo de subsidios que les apoye para afrontar el alto costo de la vida, ni para soportar los daños que causan los fenómenos naturales o para acceder a insumos y servicios que les apoyen en su producción agropecuaria, por lo tanto sus posibilidades de mejorar su productividad y competitividad son limitadas. Además los pequeños y medianos agricultores no cuentan con subsidios para la producción y la exportación.

A. Creación de una política nacional de subsidios para campesinos y campesinas orientado al apoyo en emergencias, inversiones de oportunidad, estudios técnicos, facilitación de insumos, e infraestructura agrícola.

A.1 Emergencias

- a. La política nacional de subsidios apoyará a los campesinos y campesinas que sean damnificados por emergencias, principalmente asociadas a factores climáticos como huracanes, inundaciones, ventarrones, sequías, heladas, o por desastres como terremotos, incendios forestales; así como a factores ligados a la producción y comercialización de los productos tales como plagas y enfermedades



exóticas, pérdidas post cosecha y rechazos por las agro exportadoras.

- b. El apoyo a los campesinos y campesinas, podrá darse por donaciones en especie o por medio de créditos blandos; el apoyo en especie se dará a campesinos afectados por factores climáticos adversos o por desastres naturales. Con créditos blandos se apoyará a campesinos que tengan problemas ligados a la producción y comercialización.

A.2 Inversiones de Oportunidad

Las inversiones de oportunidad estarán orientadas a apoyar principalmente a los campesinos y campesinas en el transporte de productos agrícolas y en la realización de proyectos productivos y de servicios sociales.

- a. Transporte de productos agrícolas: Las inversiones de oportunidad apoyarán en el transporte de productos agrícolas de campesinos que se encuentran en diferentes regiones del país, en las que se tengan productos en suficiente cantidad y calidad para abastecer a regiones que los demanden a precios razonables que satisfagan los intereses de los productores y las necesidades de los consumidores; por ejemplo transportar maíz de Petén a la región occidental del país y de esta transportar hortalizas hacia ese departamento.
- b. Formulación de proyectos productivos y de servicios sociales: Se apoyará a los campesinos y campesinas organizados en la formulación de proyectos productivos y en la negociación del financiamiento de los mismos; así como en la formulación y tramitación de proyectos de servicios sociales básicos de salud, educación, agua, energía eléctrica y otros.



A.3 Facilitación de Insumos

La política nacional apoyará con la adquisición de herramientas agrícolas y fertilizantes, los que estarán a disposición de los campesinos a precios razonables; además se apoyará en la elaboración de productos orgánicos y en la producción artesanal de semillas mejoradas.

- a. Herramientas y fertilizantes: Los pequeños agricultores podrán presentar sus requerimientos de herramientas y fertilizantes, para que se puedan hacer las compras globales que permitan ponerlos a disposición de los beneficiarios a precios razonables.
- b. Elaboración de productos orgánicos: La política nacional apoyará con la identificación y contratación de entidades que se dediquen a la elaboración de productos orgánicos, para que puedan capacitar a los agricultores que muestren interés en poner en marcha proyectos de elaboración de insecticidas, fungicidas orgánicos y abonos orgánicos.
- c. Producción artesanal de semillas mejoradas: Para la implantación de la Producción Artesanal de Semillas Mejoradas, será necesario que el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación fortalezca al Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, para que pueda contar con personal técnico que se encargue de la transferencia de tecnología, asistencia técnica y capacitación a pequeños agricultores para la producción artesanal de semillas mejoradas de granos básicos y hortalizas. Se apoyará a los agricultores en la compra subsidiada al ICTA de las semillas básicas y de fundación que se necesiten para el establecimiento de los campos semilleros, ya



sean de variedades o de híbridos.

- d. Fomento de la agricultura orgánica: Fomento de la agricultura orgánica y comercialización de sus productos en el mercado interno y externo. Efectuar un mapeo de sistemas agro ecológicos para facilitar los planes de manejo.

A.4 Infraestructura Agrícola

La política nacional apoyará a los campesinos y campesinas en el análisis químico de sus suelos, de las plagas y enfermedades que atacan a sus cultivos y en la instalación de sistemas de mini riego a sus áreas de producción agrícola.

- a. Laboratorios para análisis químicos de suelos: Generalmente los pequeños agricultores aplican el fertilizante que recomiendan las casas comerciales, sin tener ningún conocimiento de los elementos químicos que poseen sus suelos, ni de las demandas de estos elementos que necesitan las plantas, lo que incide en que muchas veces no se apliquen las fórmulas necesarias ni las cantidades convenientes, por lo que los pequeños agricultores no llegan a obtener buenas cosechas; por lo tanto será necesario que el MAGA apoye para que a nivel departamental o regional se establezcan laboratorios de análisis de suelos a los cuales los agricultores puedan llevar sus muestras.
- b. Laboratorios para análisis de plagas y enfermedades: Los pequeños agricultores para el control de plagas y enfermedades de los cultivos se guían por las recomendaciones de las casas comerciales, por lo que en muchas ocasiones no aplican los productos mas



adecuados ni en las cantidades convenientes, por lo que no siempre obtienen los resultados esperados, además de contribuir a la contaminación ambiental y en algunas oportunidades se incurren en intoxicaciones de las personas que los utilizan. Por lo tanto será necesario que el MAGA en coordinación con las Universidades del país y otros entes de cooperación, pueda instalar laboratorios para el análisis de plagas y enfermedades a nivel departamental o regional, a donde los agricultores puedan acudir.

- c. Miniriego: Se harán las gestiones para que los agricultores puedan acceder a proyectos de mini riego ya sea por medio del MAGA, los Fondos Sociales o por la cooperación internacional.

5. Soberanía y Seguridad Alimentaria

La mayoría de familias campesinas de Guatemala se encuentran en condiciones de subsistencia e infrasubsistencia y por ello en riesgo de inseguridad alimentaria, trabajando minifundios en zonas montañosas ecológicamente deterioradas, con escasez de mano de obra para efectuar prácticas conservacionistas y sobre explotando sus terrenos, cuya superficie ya no permite los debidos periodos de descanso de la tierra. La historia de esta realidad deriva del despojo de tierras indígenas y del confinamiento de los campesinos indígenas a las zonas de menor potencial agrícola. Ante esta situación reafirmamos, tal como lo estableció el Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria realizado en La Habana, Cuba, el 7 de septiembre del 2001, que “La soberanía alimentaria implica la puesta en marcha de procesos radicales de reforma agraria integral adaptados a las condiciones de cada país y región, que permita a los



campesinos e indígenas -considerando a las mujeres en igualdad de oportunidades- un acceso equitativo a los recursos productivos principalmente tierra, agua y bosque así como los medios de producción, financiamiento, capacitación y fortalecimiento de sus capacidades de gestión e interlocución”.

A. Apoyo a la Producción de Alimentos Básicos en las áreas destinadas para el hogar rural y para la producción de granos básicos con la dotación de insumos para las familias rurales, para asegurar la producción de una adecuada cantidad y calidad de alimentos; además implementar un sistema distribución de alimentos a precios accesibles y de esa forma garantizar el acceso físico y económico a los alimentos para la población rural.

- A.1 Apoyo en la Producción de hortalizas, frutales, granos básicos y especies menores de animales: El MAGA apoyará la producción agrícola y pecuaria, especialmente a través del establecimiento de huertos familiares manejados por las mujeres rurales y sus hijos, además apoyará la producción de granos básicos para autoconsumo en las áreas que se destinen para cultivar, fortaleciendo la conservación y manejo de la semilla criolla que será propiedad de las comunidades.
- A.2 Apoyo para la implementación de un sistema de distribución de alimentos: El MAGA apoyará con la infraestructura para expendios rurales de alimentos, así como con el crédito para que las organizaciones de campesinos puedan contar con capital de trabajo, además contratará la asesoría técnica para el funcionamiento del sistema de distribución de alimentos.
- A.3 Participación de las organizaciones campesinas en el



Sistema de Soberanía y Seguridad Alimentaria Nacional: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional, mediante la reactivación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el cual se deberá incorporar la participación de las organizaciones campesinas.

II.2.3 POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE

La destrucción del medio es el resultado de los mismos procesos sociales que generan la concentración de la riqueza y, en el otro extremo, la exclusión social y la pobreza. En consecuencia, no es posible separar los recursos naturales de su dimensión económica, cultural, social y política. Al igual que es innegable la capacidad de gestión nacional de los recursos naturales que han desarrollado las comunidades campesinas indígenas.

1. Ampliar la Cobertura de los Incentivos Forestales

En lo relativo a ampliar la cobertura de los Incentivos Forestales, esta propuesta debe fortalecer además la regulación en el uso de agroquímicos, facilitar el acceso a los campesinos y campesinas programas de forestación y reforestación, fortalecer la educación ambiental a nivel local, impulsar programas de ordenamiento territorial, fomento de la agricultura orgánica, tratamiento de desechos tóxicos, aguas negras y drenajes y desarrollar programas ecoturísticos que favorezcan a las áreas rurales.

1.1 La cobertura actual del Programa de Incentivos Forestales (PINFOR) del Instituto Nacional Forestal (INAB) prioriza



algunos departamentos del país, por lo tanto debe ampliarse a todo el país, ya que en los veintidós departamentos existen suelos con vocación forestal.

- 1.2 Para que el campesino y la campesina se beneficien de los incentivos forestales, la extensión de terreno a reforestar debe ser de una cuerda en adelante (una cuerda de 25 varas por lado). Modificación a la ley forestal, en lo relativo a ampliar la cobertura de los incentivos forestales.*
- 1.3 En el PINFOR deben flexibilizarse los requisitos sobre posesión y tenencia de la tierra, para que más campesinos y campesinas puedan acceder a los incentivos forestales y ampliar más áreas de forestación y reforestación; así como tener la oportunidad de agenciarse de recursos económicos para adquisición o pago de tierras, arrendamiento de tierras, ejecución de proyectos productivos, o para mejorar sus condiciones de salud, vivienda, educación o vestuario. Tomar en cuenta al campesino y la campesina para optar plazas en las instituciones estatales del Medio Ambiente.*
- 1.4 Crear programas municipales de información y atención a la población, en torno a instituciones, programas y leyes, entre otros, relacionadas con el medio ambiente. Elaborar inventarios y planes de manejo forestal para las áreas comunales.*
- 1.5 Combatir la corrupción, favoritismo y la burocracia en las licencias de aprovechamiento forestal.*
- 1.6 Auditoria y acompañamiento por parte de organizaciones campesinas y el Estado sobre los recursos financieros percibidos de agencias internacionales en apoyo de la defensa del medio ambiente.*

2. Regularización del uso de agroquímicos con participación de las organizaciones campesinas

- 2.1 Actualización de normas y regulaciones relativas a la elaboración, importación, almacenamiento, uso y manejo de sustancias químicas y sus derivados, en la que se**



cuenta con representantes de organizaciones campesinas. Que el Estado tenga un control de productos agroquímicos prohibidos en otros países, para evitar la importación de los mismos e informe a los campesinos y campesinas sobre dichos productos.

- 2.2 Reemplazar los productos agroquímicos por productos naturales o plantas repelentes y efectuar los estudios necesarios al respecto.
- 2.3 Aplicar sanciones drásticas a las empresas que utilicen y comercialicen productos agroquímicos prohibidos.

3. Fortalecer la educación ambiental a nivel local

- 3.1 *Fortalecer la educación ambiental a nivel local, con medios de alta accesibilidad sociocultural disponibles en los diferentes idiomas del país, respetando los valores espirituales y la diversidad cultural.*
- 3.2 *Se debe formular una política de educación ambiental sobre la base de la diversidad cultural, que forme parte del pensum de estudios desde el nivel primario, secundario y universitario, así como el diseño de programas de educación ambiental por los diversos medios de comunicación social en los diferentes idiomas.*
- 3.3 *Que las municipalidades retomen las Comisiones del área ambiental para realizar acciones concretas en las comunidades y coordinen con otras entidades gubernamentales.*

4. Tratamiento de desechos tóxicos, aguas negras y basura.

- 4.1 *Impulsar proyectos para la conservación y uso sostenible del recurso suelo y bosque en las partes altas de las cuencas hidrográficas. Las empresas que generan electricidad, deben otorgar incentivos a los campesinos y campesinas, para manejar, cuidar y conservar las cuencas hidrográficas.*



- 4.2 *Desarrollar un sistema de tratamiento de desechos tóxicos en ríos, lagos y basureros para disminuir o eliminar la contaminación, proteger la salud humana y animal. El reciclaje de basuras debe de empezar desde los cascos urbanos hacia las comunidades. Realizar muestras de agua permanente con el propósito de verificar y controlar el porcentaje de contaminación para buscar alternativas de purificación.*
- 4.3 *Impulsar un sistema de tratamiento de aguas negras y drenajes para proteger la salud humana, así como la flora y fauna.*
- 4.4 *Indemnización por daños y perjuicios causados a comunidades por empresas privadas, nacionales y extranjeras.*
- 4.5 *El Estado debe crear una Ley de Emisión de Gases, para disminuir y controlar la contaminación del aire.*
- 4.6 *Que la BASIC RESOURCES, deje de extraer petróleo del área protegida "La Laguna del Tigre".*

5. Desarrollar Programas Ecoturísticos que favorezcan a las áreas rurales.

- 5.1 *Desarrollar programas de ecoturismo que beneficien a los campesinos y campesinas en las áreas rurales, donde estos puedan prestar servicios de hospedaje, alimentación y emplearse como guías turísticos. Los programas de ecoturismo deben incluir fondos no reembolsables y reembolsables con créditos blandos, para que la población rural pueda mejorar los servicios y las condiciones de acceso a las áreas turísticas naturales. Que los beneficios de los programas sean en función del desarrollo de las comunidades*
- 5.2 *Desarrollar programas de recreación y salud a través de proyectos de ecoturismo como parte de la salud preventiva y crear lugares de recreación para toda la población del área rural sin distinción alguna.*



6. Áreas Protegidas

- 6.1 Que la CNOC, sus regionales y sus organizaciones, coordinen y negocien con el CONAP y ONG, el manejo del bosque y la protección de las comunidades campesinas ante el desalojo en las áreas protegidas, mientras no se les apoye en la adquisición de otras tierras. Así también debe coordinarse actividades para conservación del medio ambiente.
- 6.2 Que el Estado se responsabilice del sostenimiento financiero de las áreas protegidas, así como la asistencia y capacitación a las comunidades para su administración.

II.3 DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

Entendemos que el desarrollo económico y social, empieza con el fortalecimiento del Estado que le permita hacer los cambios necesarios a la actual estructura económica que redunde en beneficios sociales para los guatemaltecos y guatemaltecas.

II.3.1 Política Social

En un mundo de constantes cambios en el cual la tecnología avanza velozmente, es triste ver como en nuestro país la prestación de servicios esenciales como salud, educación, seguro social e infraestructura han disminuido de calidad y cantidad, especialmente por las consecuencias del neoliberalismo que ha reducido la función del Estado, privatizando los bienes y servicios, dejando en manos de la iniciativa privada la prestación de los mismos, no con el fin de servir sino con el fin de hacer dinero, sin importar la calidad. Por otro lado los servicios prestados por los colectivos empresariales, se ofrecen como mercancía, muchas



veces sin autorización del Estado, tales como colegios, centros de salud y hospitales privados.

1. Salud:

1.1 Sistema de Salud

- a. Garantía absoluta de salud gratuita, cumplimiento íntegro de la sección séptima de la Constitución Política de la República donde el Estado se compromete a velar por la salud, seguridad y asistencia social, la misma debe ser preventiva, curativa y subsidiada.
- b. Los servicios de salud deben descentralizarse y desconcentrarse, ampliando su cobertura en el área rural, con personal capacitado profesionalmente, con vocación de servicio y bilingües. La selección del personal debe ser con amplia participación de la comunidad. Dotar a los centros y puestos de salud con medicinas de buena calidad, e infraestructura en condiciones dignas y humanas.
- c. Hospitales con atención médica integral, con clínicas de especialidades que cuenten con equipos tecnológicos avanzados para el tratamiento de enfermedades y medicina gratuita de alta calidad. Dotación de vehículos para traslado de enfermos.
- d. Que se revise y reforme el SIAS (Sistema Integrado de Asistencia en Salud) a través de una amplia consulta entre la población y el Estado, con el fin de que el Estado asuma sus responsabilidades, garantizando siempre la cobertura con especial énfasis a la niñez, tercera edad, mujeres embarazadas y discapacitados. Construcción de infraestructura, fiscalización y calidad, así como garantizar los principios de gratuidad y universalidad.



- e. Garantizar la prestación y funcionamiento pleno de los servicios en centros hospitalarios, centros y puestos de salud, garantizando la dotación de medicamentos, equipamiento adecuado y todo el recurso humano necesario (médicos, enfermeras, personal administrativo, etc.) permanente para su buen desenvolvimiento.
- f. Que el Hospital Militar actualmente a cargo del Ministerio de la Defensa pase a ser Hospital Público bajo la dirección del Ministerio de Salud y Asistencia Social.

1.2 Medicina Alternativa

- a. Deben promoverse estudios para la fabricación de medicinas en base a la gran variedad de recursos con que cuenta nuestro país, en ello deben intervenir laboratorios del Estado y de las universidades.
- b. Hacemos nuestra la propuesta de la Instancia Nacional de la Salud, de la cual somos miembros, sobre la implementación de un primer nivel de salud, enfocándose en el trabajo de agentes de salud comunitaria (promotores, comadronas, terapeutas mayas).
- c. Reconocimiento legal y fomento a la organización de comadronas y curanderos, capacitación permanente y presupuestos destinados de parte del Ministerio de Salud y Asistencia Social, para asignarles salarios.
- d. Reconocimiento a la elaboración y utilización de la medicina alternativa natural, presupuestando recursos para investigación y mejor aprovechamiento de la misma, capacitación y formación en dicha alternativa, todo ello orientado en función social y no en función privada.
- e. Respeto a la autonomía de las personas que practican



la medicina natural y reconocer la práctica por el Ministerio de Salud y Asistencia Social al uso, manejo y capacitación del mismo, calificado como un bien social, de acuerdo a las necesidades reales de nuestras comunidades.

1.3 Alimentación y Sanidad

- a. Garantizar la alimentación balanceada y nutritiva a toda la población, promoviendo la soberanía y seguridad alimentaria como primera vía para el desarrollo rural.
- b. Revisión de la legislación actual para la prohibición de la importación y venta de pesticidas que ya estén fuera del mercado, reforzar mecanismos que garanticen el respeto a la ley sobre higiene y salud en el campo, accesibilidad de demandar a transnacionales y/o empresas nacionales, por los daños físicos ocasionados por la aplicación de productos en malas condiciones o por efectos de los mismos.

1.4 Seguridad Social

- a. Reformar el Consejo Directivo del IGSS con el fin de que sean distintos sectores quienes lo integren, entre los que deben participar: los sindicatos, el Estado, la iniciativa privada y la CNOC. Revisión profunda al personal administrativo del IGSS que asegure una visión universal de la atención.
- b. Devolver la autonomía real al IGSS, así como rescatar la deuda que tienen el Estado, las Municipalidades y el sector privado con el mismo, a través del establecimiento de un cronograma de pago.
- c. Crear el sistema nacional de salud que integre al



Ministerio de Salud y Asistencia Social, al IGSS, Fondos Sociales y otras instituciones encargadas en el tema, para garantizar la ampliación de cobertura, prestar servicios, crear infraestructura y brindar salud preventiva.

- d. Que el cálculo de las cotizaciones y las pensiones del IGSS se hagan sobre la base del salario mínimo más la bonificación establecida en ley.
- e. La creación de una política financiera que cumpla con los requerimientos de rentabilidad, principalmente de seguridad de los fondos del IGSS.
- f. Es necesario que todos los trabajadores y trabajadoras tengan acceso al IGSS sin importar las formas de su contratación.
- g. Extensión de cobertura de la seguridad social estableciendo programas de protección a los trabajadores y a las trabajadoras del campo tanto permanentes como temporales.

2. Educación

2.1 Sistema de Educación

- a. Cumplimiento real y efectivo de la sección cuarta de la Constitución Política de la República, garantizando una política educativa obligatoria, laica, gratuita, bilingüe, científica, cultural, con contenido humanista de base nacional y popular y que se adecue a satisfacer las necesidades del país, que promueva el desarrollo integral de la persona humana en los ámbitos económico, social, cultural y político.
- b. Respal damos y promovemos el impulso de la Reforma Educativa bajo los principios del Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos



Indígenas y el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

- c. La creación y elaboración del Plan Nacional de Educación que incluya la coordinación entre el Ministerio de Educación, la USAC y la participación de los institutos de investigación y los sectores indígenas y campesinos, que tenga como principios la solidaridad, el humanismo, la unidad nacional, la interculturalidad para todos y todas, y la convivencia democrática.
- d. La creación de un Programa Nacional de Estudios que incluya un plan de becas a estudiantes y profesores con un especial énfasis en la población rural, indígena y mujeres.
- e. Aumentar la creación de museos, teatros, laboratorios y estimular los intercambios culturales a nivel nacional e internacional.

2.2 Educación Formal

- a. Capacitación y evaluación constante del personal docente, con una atención máxima de 20 alumnos por maestro, que los internados brinden excelencia académica y que sean incluyentes, que fomenten la investigación científica, la creación literaria y artística, que estimule a la población por la cultura y el hábito de lectura, bibliotecas en todos los municipios, y en las comunidades, que impulse y promueva el deporte popular y la educación física, uso de instalaciones deportivas a todos los estudiantes, todo lo anterior debe de tener como principio la inclusión sin distinción de clase, color, etnia, credo político y religioso.
- b. Revisar y reformar PRONADE (Programa Nacional



- de Educación) cambiando el carácter de proceso de privatización que tiene actualmente y garantizando el funcionamiento del trabajo educativo y el papel central del Estado en este aspecto.
- c. Verificar constantemente la calidad académica de los centros privados, cuotas con precios tope verificados por el Ministerio de Educación, censurar el mal funcionamiento y la mala calidad académica, penalizarlos con cauciones económicas, cárcel a los propietarios y el cierre de los mismos en los casos que sea necesario y normar la cantidad de carreras a nivel medio.
 - d. Presupuesto adecuado para el funcionamiento aumentando salarios acordes a la realidad económica actual de los docentes, partidas para subvencionar investigaciones y la edición de libros, así como hacer concursos literarios para promover la creatividad artística.
 - e. Fortalecer y garantizar el desayuno y almuerzo escolar en todas las escuelas públicas del país por parte del Estado, utilizando para su elaboración insumos de la región en donde se proporcione.
 - f. Eliminar los uniformes escolares así como los desfiles militares.
 - g. Adecuar el ciclo escolar a la producción de la región, fomentando la educación a actividades productivas necesarias para la misma.
 - h. Implementar el sistema de doble jornada para el mejor aprovechamiento de los conocimientos y que los maestros sean del lugar.

2.3 Infraestructura Educativa

- a. Construcción y equipamiento de edificios educativos apropiados para el buen desarrollo de la educación



- y dotarlos de maestros y maestras.
- b. Que los centros educativos militares pasen al Ministerio de Educación.

2.4 Educación Superior

- a. Que se promueva el acceso de la población campesina a la educación superior (escuelas técnicas, de formación profesional-técnica y universidades).
- b. Apoyamos el proceso de Reforma Universitaria, el cual debe enmarcarse en los principios de excelencia académica y de proyección social, garantizando suficientes recursos para su ampliación en cobertura acorde a la realidad económica, social, política y cultural de las regiones y diversificando sus carreras.
- c. Crear una red nacional de centros universitarios regionales con el fin de garantizar su ampliación y el libre acceso a todos y todas, para lo cual el Estado debe destinar un fondo de recursos extraordinarios fuera del presupuesto ordinario de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).
- d. Que el canal 5 de televisión, antes a cargo del Ministerio de la Defensa, pase a formar parte de la coordinación entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y Deportes y la USAC. Que el mismo tenga una orientación hacia la educación y formación.

2.5 Alfabetización

Revisión y reforma del Plan Nacional de Alfabetización para su institucionalización permanente con participación de estudiantes, el magisterio nacional, padres de familia y organizaciones de la sociedad civil.



3. Vivienda:

- a. Reafirmamos el cumplimiento real y efectivo del inciso D. Vivienda, Artículo 25 del Acuerdo Sobre Aspectos Socio Económicos y Situación Agraria, y demandamos el cumplimiento del artículo 105 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Apoyamos la propuesta emanada de la Instancia Nacional de la Vivienda. Subsidiar la construcción de vivienda, confirmar la certeza jurídica de la tierra, presupuestar recursos acordes al déficit de vivienda, involucrar a las comunidades, cooperativas y asociaciones en la planificación, ejecución y manejo administrativo de recursos para vivienda y descartar a la iniciativa privada
- b. El Estado debe impulsar el reordenamiento territorial, la planificación urbana con énfasis en la protección del medio ambiente, que llenen garantías de salubridad y seguridad, que tengan visión moderna y futurista.
- c. Reformar la ley de vivienda y asentamientos humanos, que se coordine con comités pro vivienda, participación activa de los comités de desarrollo local, municipal, departamental y regional y crear el Ministerio de Vivienda.
- d. Que los terrenos Municipales autónomos y de entidades semiautónomas se utilicen para la construcción de viviendas populares y se legalicen, que no se vendan para otros fines.
- e. Impulsar y garantizar proyectos de energía eléctrica, introducción de agua potable, drenajes, caminos rurales, puentes, infraestructura productiva y de comercialización, escuelas con áreas recreativas, centros y puestos de salud, letrinas y otras de servicio esencial.



- f. Promover la legislación de acceso y registro de terrenos en la ciudad, cabeceras, municipios, aldeas y fincas, con el fin de incrementar la oferta de construcción de viviendas en propiedad.
- g. Estimular la participación comunitaria a través de cooperativas, empresas autogestionarias y familiares con técnicas de autoconstrucción y ayuda mutua.
- h. Que la actual política de vivienda se distribuya en un 90% para construcción de viviendas para la población en extrema pobreza y pobres en general.
- i. Reestructurar la Comisión Nacional de la Vivienda (CONAVI) e integrarnos como lo estipulan los Acuerdos de Paz.
- j. Todos estos compromisos son del Estado y de las Municipalidades, rechazamos la privatización de los mismos. Que los proyectos de vivienda no sean politizados partidariamente.

4. Laboral:

- a. Aumentos de salarios acordes a la inflación económica (índice de precios al consumidor), para trabajadores y trabajadoras de las industrias, comercios, trabajadores y trabajadoras rurales, trabajadores y trabajadoras estatales, y entes autónomos y semiautónomos. Igual salario para igual trabajo sin distinción de sexo, edad, nacionalidad o etnia. Normar la forma de pago al destajo. Eliminar el salario en especie y derogar la disposición constitucional del artículo 102, inciso D. Castigar a todos los patronos que drogan a campesinos y campesinas proporcionándoles tiamina para que produzcan más. Brindar albergues más dignos evitando el hacinamiento con sus respectivos servicios para los trabajadores y trabajadoras



migrantes.

- b. El Estado e iniciativa privada deben generar mayores fuentes de trabajo, crear consejos de defensa de los salarios mínimos. Que la CNOOC en coordinación con organizaciones sindicales conformen una comisión para revisar los salarios.
- c. Eliminar toda forma de explotación laboral infantil.
- d. El horario será de ocho horas para trabajos normales incluyendo el trabajo en casa particular. En cuanto a trabajos de alto riesgo será de cuatro horas diarias y con los requerimientos de seguridad e higiene laboral (fabricación de plaguicidas y su aplicación, trabajo infantil).
- e. El pago a los jubilados y jubiladas debe ser sobre el 80% del último salario devengado a su jubilación; reducir la edad a 50 años para jubilarse ó 30 años de servicio para hombres.
- f. El Estado debe velar por el pago de todas las prestaciones que por ley correspondan a todos los trabajadores hombres y mujeres, y defienda la efectividad de esos derechos; asegurar la estabilidad a mujeres casadas y madres solteras, especialmente en su pre y post natal para que no sean despedidas, con un mínimo de descanso de 90 días hábiles, manteniendo el salario íntegro por parte de las empresas. Crear guarderías infantiles para los niños en los centros de labores, sean estos fábricas, comercios, fincas e instituciones del Estado; préstamos especiales en casos de casamiento y alumbramientos. Todas las mujeres deben jubilarse a los 40 años de edad o después de 22 años de labores, incluyendo a trabajadoras y trabajadores de casa particular.
- g. Confirmar la irrenunciabilidad de los derechos laborales, especialmente cuando los patronos obligan



a los trabajadores y trabajadoras a que reciban pagos en especie, o a firmar documentos donde se hace constar la renuncia, disminución y tergiversación de los derechos laborales. Los casos de juicios laborales no deben exceder de 26 días como máximo, no dar cabida a recursos de amparo por parte de los patronos, impedir la penalización de los dirigentes obreros y campesinos en demandas laborales; garantizar la libertad de sindicalización sin obstáculos y otras formas de organización.

- h. Que las empresas e instituciones del Estado tengan centros de recreación para sus trabajadores hombres y mujeres, y el goce de sus días de asueto normales. Que los sindicatos y organizaciones del campo manejen la planificación y construcción de viviendas dignas, las cuales deben ser financiadas por el Gobierno y la iniciativa privada con el fin de reducir el déficit de vivienda.
- i. Es necesaria e imperante una reforma y actualización al Código de Trabajo para garantizar una mayor coercitividad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social hacia la parte patronal y el goce de derechos por los trabajadores del sector informal. Que se amplíe y diversifique la cobertura de la inspección laboral y que se reconozca a las organizaciones campesinas como legítima representante de los trabajadores y trabajadoras del campo. El Estado debe tener a su cargo la promoción de la negociación de pactos colectivos de trabajo.
- j. Que el Estado genere una política de empleo que incluya el fomento de las empresas campesinas autogestionarias, cooperativas y asociativas, así como el apoyo a la pequeña y mediana empresa y a la agroindustria. Además el Estado debe apoyar la construcción de vivienda e infraestructura social y



productiva, generando fundamentalmente empleo en el área rural.

- k. Que se brinde capacitación y formación profesional a través de la revisión y reforma del INTECAP con orientación a programas en todas aquellas ramas del conocimiento necesarias para el desarrollo del área rural (zootecnia, agropecuaria, acuicultura, etc) Que el INTECAP incluya en su estructura a los trabajadores y trabajadoras del campo y se descentralice.
- l. Que el Estado divulgue los contenidos del Código de Trabajo en todo el país, a través de todos los medios de comunicación (televisión, prensa y radio) en distintos idiomas existentes en el país.
- m. Crear una dependencia específica de trabajo en el Ministerio Público, tutelar a los trabajadores y trabajadoras de donde emanan órdenes de captura y prisión para los patronos en caso de violaciones a los derechos laborales.

II.3.2 POLÍTICA ECONÓMICA

Históricamente el Gobierno guatemalteco ha definido y diseñado la política económica en función de los intereses de los grupos de poder y la clase dominante del país, así como para favorecer intereses foráneos impuestos por los organismos internacionales de financiamiento como el FMI, el BID y el Banco Mundial, entre otros. En este contexto es importante mencionar que el actual modelo económico guatemalteco, está caracterizado por ser agro exportador de unos cuantos productos de bajo valor agregado, es altamente concentrador de los recursos y depredador de los recursos naturales del país. En la actualidad contrario a los Acuerdos de Paz, no se ha seguido con la política de fortalecimiento del Estado, sino más bien de debilitamiento del mismo por lo que no ha podido ser un Estado que promueva, oriente y regule el desarrollo



económico y social.

1. *Una nueva política económica debe tener como eje central el Estado, que estimule la inversión, la producción, la generación de empleo y la distribución equitativa del ingreso, tomando en cuenta los planteamientos de las organizaciones de la sociedad civil. La constitución de un nuevo modelo requiere de un desarrollo de las exportaciones considerando las necesidades del consumo interno y a la vez fortaleciendo al mercado interno como eje central para la diversificación y articulación industrial. Es necesario redefinir los términos comerciales con el exterior. La nueva política económica debe buscar la equidad y la justicia social, así como la justicia en las relaciones campo - ciudad.²¹*
2. *Que el Estado a través de una política económica de corto, mediano y largo plazo que tenga como fin mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos y guatemaltecas. En este sentido planteamos que se retome el Pacto Fiscal firmado por amplios sectores de la sociedad, en donde se menciona que la política económica debe poner al centro al ser humano en su integridad material y espiritual, de tal manera que se pueda tener una vida larga, saludable, adquirir los conocimientos necesarios, tener acceso a los recursos y la tecnología y disfrutar de una vida decorosa*
3. *Que el bienestar para que sea sostenible debe sustentarse en la distribución equitativa del ingreso, el desarrollo económico, social y político, el pleno respeto a los derechos humanos, a la identidad y derechos de los pueblos indígenas y a la equidad de género.*
4. *Que los instrumentos de la política económica fortalezcan el*

²¹ Política Económica y Social para el Desarrollo, la Justicia Social y la Democracia, Documento borrador para la discusión, Asamblea de la Sociedad Civil.



incremento de las inversiones, la generación de empleos, favoreciendo todas las actividades productivas primordialmente el desarrollo de la agricultura.

5. *Desmantelar el actual modelo económico de agro exportación primario, fortaleciendo el Estado a través de una política fiscal que de como resultado el cumplimiento del principio de justicia tributaria constitucionalmente reconocido: QUE PAGUE MÁS EL QUE MÁS TIENE. Las instituciones encargadas deben tener la suficiente coercitividad para que todos cumplan con sus obligaciones tributarias, principalmente aquellos que durante años se han beneficiado de la evasión y elusión fiscal. Iniciar una campaña para el fomento de una cultura tributaria, que se oriente a la responsabilidad de cada ciudadano y ciudadana de pagar sus impuestos.*
6. *La política fiscal debe estar orientada a la constitución de un sistema tributario progresivo, que garantice la distribución equitativa del ingreso y el crecimiento económico en función del bienestar social. Se deben fortalecer los ingresos del Estado, la búsqueda de un adecuado equilibrio entre los ingresos y gastos, sin afectar el gasto social y el combate a la pobreza.*
7. *Fortalecer la administración tributaria combatiendo la evasión fiscal, el contrabando y la defraudación. Que el Estado establezca prioridades claras en el gasto público, garantizando su progresividad. Que el gasto público esté orientado hacia los sectores de menores ingresos, garantizando su eficiencia, su productividad y la protección del patrimonio público del Estado.*
8. *La utilización de la deuda pública debe ser adecuada como complemento a los ingresos del Estado, es decir, para la inversión productiva, la promoción de la transparencia y el combate a la corrupción y la descentralización fiscal. Se le debe dar prioridad a la implementación del Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI) a las grandes extensiones de tierra, así como el impuesto a las tierras ociosas orientando sus recursos al fortalecimiento del desarrollo rural y del poder local.*



9. *Las prioridades del gasto público deben estar orientadas al bien común que responda a las necesidades de toda la población. El Estado tiene la obligación de procurar el goce efectivo, sin discriminación alguna, del derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a la vivienda y demás derechos sociales. Es en ese contexto que se definen las siguientes prioridades de gasto público:*
- a) *Aumentar de manera significativa y permanente la inversión social, en particular la salud, educación y trabajo.*
 - b) *Reestructurar el presupuesto en beneficio del gasto social, financiamiento a la prestación de servicios básicos públicos y la inversión en infraestructura productiva y de apoyo a la comercialización.*
 - c) *Priorizar a los sectores de la sociedad más necesitados y las áreas del país más desprovistas, sin desatender a los otros sectores de la sociedad.*
 - d) *Mejorar la administración de los recursos e inversiones públicas mediante su descentralización, desconcentración y desburocratización. Reformar los mecanismos de ejecución presupuestaria asegurando su autonomía en las decisiones y el manejo financiero, a fin de garantizar su eficiencia y transparencia, y fortalecer los mecanismos de fiscalización y auditoría.*
 - e) *Priorizar la inversión en vivienda y desarrollo rural. Contemplando suficientes recursos para el fortalecimiento de los organismos y de las instituciones que garantizan el Estado de Derecho y el respeto a los Derechos Humanos.*
 - f) *Ejecución eficiente del presupuesto, con énfasis en su descentralización, desconcentración y fiscalización.*



10. *Que el Estado implemente una nueva política monetaria y crediticia con el fin de que el sistema financiero del país pueda brindar y dotar de suficientes recursos a los pequeños y medianos productores, con el fin de fomentar los procesos de agroindustria.*
11. *Fortalecimiento de la supervisión al sistema financiero y bancario nacional, con el fin de promover un sistema sano que promueva el ahorro, la inversión y producción nacional. El Estado debe dar paso a la creación de nuevos mecanismos de crédito que promuevan la producción, fortaleciendo la banca para el desarrollo, con la participación de los sectores sociales incluyendo al campesino.*
12. *Complementariamente deben reformarse los fondos sociales garantizando la participación paritaria de la sociedad civil en sus juntas directivas, con el fin de que los diversos sectores participen en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los proyectos de inversión pública, es decir en la implementación de la política pública. Los fondos deben reducirse y evaluarse, manteniendo únicamente aquellos que sean pertinentes, según sus objetivos e impacto geográfico y social, los fondos deben entregar sus informes al Congreso.*
13. *Que la política comercial y especialmente de promoción de tratados de libre comercio esté sustentadas en la participación activa de los sectores sociales. Deben incluir plenamente el respeto a los derechos de los trabajadores, es decir los derechos laborales, salarios, seguridad alimentaria, protección al medio ambiente y defensa de los pequeños y medianos productores, consumidores, manteniendo a la vez cláusulas de salvaguardia para todos aquellos sectores en debilidad para poder competir promoviendo políticas pro rurales.*
14. *Rechazamos cualquier negociación y firma de tratados de libre comercio que no incluyan la defensa de la producción nacional y del ingreso de la población. En el mismo contexto hace falta crear mecanismos de protección de culturas locales, regionales y nacionales que crecientemente están amenazadas*



por el proceso de globalización. De tal manera se debe buscar un desarrollo económico que tome en cuenta y respete a las practicas culturales de las comunidades locales, las regiones del país y de la sociedad guatemalteca en su conjunto.

15. *Es necesaria y urgente la diversificación de la producción exportable y elevar el valor agregado de la misma, con el fin de mejorar los términos de intercambio y amortiguar los desequilibrios externos.*

II.4 POLITICA DE GOVERNABILIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Históricamente el Estado guatemalteco se ha caracterizado por mantener una estructura altamente excluyente en todos los ámbitos económicos, sociales, políticos y culturales, con excepción del periodo de 1,944 a 1,954. Después de la contrarrevolución de 1,954 se cerraron los espacios de participación política, social y cultural de la sociedad guatemalteca. Eso dio paso a más de 36 años de guerra interna que se caracterizaron por un Estado contrainsurgente que rompió con el tejido social existente en Guatemala, que hasta el momento no ha sido restablecido. La política contrainsurgente no sólo fue una política de carácter militar sino más bien toda una estrategia económica, social y política, en donde las instituciones del Estado eran una pieza importante.

Actualmente la sociedad guatemalteca no cuenta con instituciones en las cuales pueda confiar ya que la política contrainsurgente fue efectiva, primordialmente en aquellas instituciones que son las encargadas de garantizar el Estado de Derecho: La Corte Suprema de Justicia, La Corte de Constitucionalidad, el Congreso de la República, etc. La aplicación de la justicia en Guatemala se ha caracterizado por el alto grado de corrupción y lentitud, así como el grado de impunidad con que actúan los funcionarios públicos, todo lo cual ha repercutido en la pérdida de credibilidad en el sistema judicial. CNOC aboga por la construc-



ción de un Estado de Derecho con Justicia Social y pleno respeto a los Derechos Humanos.

1. Política de Gobernabilidad:

- a. Efectuar una reforma amplia y profunda del sistema judicial en la que se vea reflejada y se respete la diversa conformación cultural del país. Para ello habrá que hacer un amplio estudio del derecho consuetudinario indígena y de apoyar y fortalecer sus valores y mecanismos de impartición de justicia. El objetivo sería una justicia sin discriminación, ni distinción, que logre coordinar el derecho consuetudinario y el derecho positivo.
- b. *Que se lleve a la práctica el derecho lingüístico humano en los entes gubernamentales y la administración de justicia para garantizar el derecho a la diferencia, la participación en igualdad de condiciones con equidad en las relaciones interétnicas.*
- c. *Creación de la Ley Indígena que estipula el artículo 70 de la Constitución.*
- d. *Cumplimiento de los compromisos en los Acuerdos de Paz, relacionado con los temas de Gobernabilidad, Justicia y Derechos Humanos.*
- e. *Reformar al Estado, buscando su fortalecimiento así como la institucionalidad de la Paz.*
- f. *Reformar la ley Electoral y de Partidos Políticos, para garantizar la participación plena de todos los ciudadanos de la sociedad guatemalteca a todo los niveles: regional, departamental, municipal y local a través de partidos políticos y comités cívicos, así como la inclusión de los alcaldes indígenas y auxiliares. De la misma forma exigimos que los gobernadores departamentales puedan ser electos por los ciudadanos y ciudadanas del mismo*
- g. *Reformar la Ley de Consejos de Desarrollo la cual debe*



estar orientada al fortalecimiento del poder local, garantizar la participación plena de todos los sectores y el reconocimiento de los Consejos de Desarrollo Municipal.

- h. Que se reforme el Código Municipal, para fortalecer la autonomía municipal plena en su administración política y financiera, bajo los principios de los pueblos indígenas, asimismo que se reconozca en el Código Municipal a las autoridades indígenas.*
- i. Ampliación del artículo 225 de la Constitución Política de República sobre Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, para el reconocimiento de la participación de las organizaciones sociales y populares.*
- j. ue se reforme la Doctrina de Seguridad Nacional, que contemple las funciones de un ejército, que se enmarque en lo establecido en los Acuerdos de Paz, que resguarde únicamente la soberanía nacional y la defensa del territorio.*
- k. ue se retomen las reformas constitucionales impulsadas en los Acuerdos de Paz, primordialmente aquellas que están relacionadas con el papel del ejército, el tema de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, y el tema de Justicia.*
- l. Exigimos la inmediata disolución del Estado Mayor Presidencial.*
- m. Que toda institución militar extranjera salga del territorio nacional.*

2. Política de Justicia y Derechos Humamos

- a. Efectuar las reformas constitucionales para el reconocimiento de la nación multicultural, pluricultural y multiétnico del país.*
- b. Cumplimiento de la aplicación de la justicia real y efectiva, en lo que plasma la Constitución Política de la República en todos sus aspectos. Apoyamos la propuesta de Justicia de los Acuerdos de Paz.*



- c. *Efectuar una amplia y profunda reforma del sistema judicial en el cual se refleje la diversidad cultural del país en lo relativo a: a). Reformas constitucionales: Eliminar el antejuicio, regular la propiedad colectiva en función social, penalizar la violación a los derechos laborales, eliminar los tribunales militares. b). Reformas al Código Penal: tipificación del acoso sexual como delito, castigar los delitos de lesa humanidad; despenalización de la toma de tierras, fiscalización de los funcionarios públicos; c). Reforma al Código de Trabajo en beneficio de los trabajadores y trabajadoras.*
- d. *Creación y codificación de una Legislación Agraria, a partir de la propuesta planteada por la CNOC y otras instancias de la sociedad civil.*
- e. *Crear Tribunales Agrarios y Ambientales, Juzgados móviles y juzgados en cada uno de los Municipios del país.*
- f. *Creación de una instancia efectiva de resolución de conflictos previa a la acción eminentemente legal.*
- g. *Reconocimiento y respeto a la aplicación del derecho consuetudinario en el ámbito comunitario y a nivel nacional, procurando la complementariedad y coordinación con el derecho vigente. Realizar un amplio estudio del derecho consuetudinario indígena para apoyar y fortalecer sus valores y mecanismos de administración de Justicia a efecto de lograr el reconocimiento Constitucional.*
- h. *Pleno respeto a los Derechos Humanos, tanto civiles, políticos, económicos y culturales, individuales y colectivos, creando mecanismos necesarios para sancionar la violación de los Derechos Humanos.*
- i. *Cumplimiento real y efectivo del compromiso de resarcimiento a las víctimas del conflicto armado interno.*
- j. *Que el Estado garantice la seguridad de los dirigentes campesinos.*
- k. *Que el Estado garantice la asistencia legal a los ciudadanos y ciudadanas, y que exista un sistema de información*



de las leyes vigentes en el país.

II.5. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO.

La política contrainsurgente que implementó el Estado en la década de 1,980, provocó el rompimiento del tejido social y político guatemalteco, la desintegración familiar y comunitaria, el desarraigo, la desaparición forzada y la muerte de miles de guatemaltecos y guatemaltecas.

En la actualidad producto del sistema autoritario, excluyente y discriminatorio predominante, el nivel de organización y participación comunitaria ha disminuido, y se ha aumentado la confrontación y división en y entre las comunidades. Esto hace fácil la manipulación de las comunidades por parte de actores externos, como podemos ver en las campañas electorales y en la celebración y resultados de las elecciones generales.

Es indispensable la participación activa de la sociedad guatemalteca, por lo que es necesario contar con un movimiento social fuertemente organizado con capacidad de incidir en la toma de decisiones a nivel local, regional y nacional. El Desarrollo Rural no sólo requiere de la responsabilidad del Estado, sino también de la participación activa de la sociedad guatemalteca y de sus organizaciones. Sólo el pueblo organizado podrá cambiar las viejas estructuras y darle forma a las nuevas, a las que vendrán, producto del estudio, del conocimiento y del desarrollo de nuevas teorías que apoyen nuevas prácticas en las bases.

Surge entonces la necesidad de responder a la situación a la que nos enfrentamos, de lograr que los campesinos participen organizadamente en la formulación de su propio futuro, de acumular fuerzas que les permitan pasar a una nueva etapa con calidad política-organizativa.



En este contexto es un deber y obligación del Estado promover la reconstrucción del tejido social, reestablecer la dignidad humana, garantizar las condiciones para la organización comunitaria y organizaciones campesinas. Ante esto planteamos:

1. Organización y Participación Comunitaria:

Responsabilidades del Estado:

- a. *El marco legal debe ser transformado a fin de que efectivamente permita reivindicar y ejercer las formas de organización tradicionales, sin sujeción a leyes que únicamente responden a los intereses de los sectores poderosos.*
- b. *Que el Estado garantice el cumplimiento real y efectivo a los compromisos establecidos en los Acuerdos de Paz, en lo relativo a la descentralización en la toma de decisiones para fortalecer el poder local.*

trabajadores / as del sector informal. Guatemala, junio del 2001.

¹⁵ Artículo 4°. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualesquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí. Constitución Política de la República.

¹⁶ Propuesta de un Sistema Unificado de Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola para Guatemala, ICTA 1,994.

¹⁷ Programa de Reactivación, Diversificación y Movilización del Sector Agropecuario, MAGA 2,001.

¹⁸ Weitz Raanan. De Campesino a agricultor. Fondo de



Cultura Económica, México 1,982.

¹⁹ Santa Cruz, Ricardo. Viceministro del MAGA solicitó a la CNOC observaciones a la propuesta de reactivación del PRODAC. CNOC propuso la incorporación del sub programa Centros de Servicios Campesinos Integrales. Marzo 2,001.

²⁰ Weitz Raanan. De Campesino a Agricultor, Fondo de Cultura Económica , México 1,982.

²¹ Política Económica y Social para el Desarrollo, la Justicia Social y la Democracia, Documento borrador para la discusión, Asamblea de la Sociedad Civil.

Impreso en:

Glifo

Litografía y Servicios

4ta. Calle 5-57 Zona 1

Telefax:2230 2954

E-mail: editoglifo@yahoo.com